



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 9.18, celebrada el 19 de noviembre de 2018

ACTA DE LA SESIÓN 4.18

7 de mayo de 2018

PRESIDENTE:

DR. FERNANDO DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLAVA

En la Sala de Consejo Académico, a las 10:12 del 7 de mayo de 2018, inició la sesión 4.18 de este órgano colegiado, con la presentación de un video de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria informó sobre los siguientes asuntos:

- Nombramiento de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa como Jefa del Departamento de Producción Económica a partir del 28 de marzo de 2018.
- Nombramiento de la Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo como encargada del Departamento de Relaciones Sociales a partir del 3 de abril de 2018.
- El C. José Francisco Jiménez Martínez, representante propietario de los alumnos del Departamento de Política y Cultura, dejó de pertenecer al Consejo Académico por haber concluido los créditos del plan de estudios de la Licenciatura en Política y Cultura, lo cual lo ubica en el supuesto señalado en el artículo 28, fracciones II y III del Reglamento Orgánico (RO), así como en el artículo 9, fracción I del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados (RIOCA).

La C. Guadalupe Palma Aguilar ocupa el lugar de representante propietaria de dicho Departamento.

Acto seguido, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 34 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

Al someter el orden del día a consideración del Consejo Académico, un representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) solicitó que, a petición de aproximadamente 50 profesores del Departamento de Relaciones Sociales, se incluyera un punto en el orden del día con el objetivo de informar acerca de cuáles eran los criterios por los que un jefe de departamento dejaba de serlo, particularmente, el que se refería a la edad; esto a razón de que al Dr. José Antonio Rosique Cañas, quien fuera jefe de dicho departamento, se le pidió su renuncia sin que se informara exactamente sobre los motivos.

Asimismo, un alumno consejero de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) comentó que algunos estudiantes le solicitaron la inclusión de dos puntos, uno con relación a emitir un pronunciamiento por la desaparición de los tres estudiantes del estado de Jalisco y otro derivado de la inconformidad de algunos alumnos de la Universidad respecto a una encuesta sobre la próxima elección para Presidente de la República, publicada en el periódico *Reforma*, en donde se le atribuía 45% de las preferencias a uno de los candidatos, sin embargo, ellos consideraban que ese no era el reflejo de lo que las universidades querían; por lo tanto, proponían realizar una encuesta interna en donde votaran alumnos, profesores y administrativos y, posteriormente, se publicaran los resultados.

Además, preguntó si existía algún impedimento legal para llevarla a cabo.

En el mismo contexto, otro representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) recordó que le solicitó a la anterior gestión que se conformara una comisión para revisar y analizar el tema de protección civil, sin embargo, no se concretó, motivo por el cual pidió que se retomara ya que uno de los edificios de esta división presentaba problemas particulares que debían atenderse a la brevedad.

Al respecto, el Presidente informó que en el punto 2 del orden día, que a la letra decía: "Información que presenta la Dra. Claudia Mónica Salazar Villava sobre el Programa de Trabajo de la Secretaría de Unidad" estaba previsto otorgar información sobre protección civil; por lo cual, expresó la conveniencia de abordar ese tema en asuntos generales, una vez que se contara con más elementos de discusión.

Por lo anterior, indicó que hasta el momento estaba la petición de incorporar cuatro asuntos en el orden del día.

Respecto a los puntos señalados por el alumno consejero de la DCBS, la Secretaria propuso las siguientes redacciones:

“Aprobación, en su caso, de la publicación de un comunicado del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco sobre la desaparición y asesinato de los tres estudiantes de Jalisco”.

“Aprobación, en su caso, del apoyo logístico de la Oficina Técnica del Consejo Académico para la realización de un ejercicio de simulacro electoral para Presidente de la República, 2018-2024”.

Ambas se aprobaron por **unanimidad** en los términos propuestos.

Con relación al simulacro electoral, la Secretaria recordó que, tradicionalmente, en cada sexenio los estudiantes organizaban un simulacro de votación federal y posteriormente se daban a conocer los resultados, por lo tanto, ese ejercicio era una acción autónoma de los estudiantes que no era necesario aprobarse por este Consejo Académico ni tenía efectos legales. Especificó que lo único que se sometería a su aprobación sería que la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) prestara el apoyo logístico; respecto al préstamo de las urnas, la impresión de las boletas y el espacio no veía inconveniente para que se otorgaran.

Sobre la inclusión de un punto para discutir el requisito de edad para ser jefe de departamento, el Presidente comentó que informaría de ello en el punto de asuntos generales debido a que este órgano colegiado no estaba facultado para tomar alguna postura al respecto, no obstante que era un tema importante. Asimismo, recordó que la inclusión de un punto en el orden del día se tenía que someter a aprobación.

En la misma tónica, la Secretaria reconoció la relevancia del asunto, motivo por el cual era necesario que este órgano colegiado conociera sobre el tema, lo analizara y se expresara, sin embargo, señaló que tal y como estaba propuesto no podía ser incluido en el orden del día, toda vez que este órgano no tenía facultades para tomar decisiones a este respecto. Advirtió que era un tema cuyas decisiones pertenecían tanto al Consejo Divisional en una fase del proceso, como al Colegio Académico en lo que respectaba a la Legislación Universitaria, por ello se proponía tratarlo en asuntos generales y, debido a la

importancia, podrían agendarlo como uno de los primeros temas para analizarlo cuidadosamente.

Por otra parte, se otorgó el uso de la palabra a la Dra. Noemí Luján, profesora del Departamento de Relaciones Sociales, quien expresó que la solicitud de las profesoras y los profesores de su departamento no era solamente tratar el punto para informar, sino que este Consejo conociera en qué términos se había llevado a cabo el proceso de separación del Dr. Rosique como Jefe de Departamento. Consideró que se podía tomar alguna decisión para que este asunto se resolviera en el Consejo Divisional, porque además tanto la Rectoría como la Secretaría de Unidad habían intervenido en este proceso. Asimismo, indicó que de antemano no podían negar la posibilidad de que este órgano colegiado se posicionara al respecto, por lo que solicitaban que se incluyera un punto en el orden del día con el objetivo de analizar la información y que, en su caso, se tomara algún acuerdo relacionado con las irregularidades que documentarían más adelante.

Seguidamente, el Presidente enfatizó que él y la Secretaria tenían claro que no competía al Consejo Académico decidir sobre este asunto, toda vez que correspondía al Consejo Divisional parte del procedimiento y al Colegio Académico en el orden de la Legislación Universitaria, no obstante, solicitó el uso de la palabra para la Mtra. Gabriela Nájera, Abogada Delegada de la Oficina del Abogado General, para que aportara mayores elementos a este tema, se aprobó por **unanimidad**.

La Mtra. Gabriela Nájera explicó que la Universidad se regía mediante facultades expresas, lo que significaba que los órganos colegiados y personales e instancias de apoyo podían conocer y pronunciarse sobre asuntos que estaban expresamente conferidos en la Legislación Universitaria. Sobre el tema que les ocupaba, manifestó que no era competencia de este órgano colegiado pronunciarse, ya que competía al Consejo Divisional, para el caso de ser informado; al Director de la División, para que nombrara a un encargado, y al Rector de la Unidad, para que iniciara el proceso de designación de un jefe de departamento. Enfatizó que la opinión de la Oficina del Abogado era que este órgano no debía pronunciarse a este respecto, sin embargo, podría abordarse en asuntos generales.

En otra intervención, se estimó que al tratarse de una petición de aproximadamente 50 profesores, de un departamento con un poco más de 60 integrantes, era un tema importante, además debían estar conscientes de que no se trataba de un caso particular, sino de una cuestión que les concernía a todos

debido a que potencialmente, en algún momento, estarían en esa misma situación, por lo cual este órgano colegiado debía tener un posicionamiento general para este tema en particular. Se recordó que en la reunión del Departamento de Relaciones Sociales en la que se informó sobre el tema, y a la cual también asistieron el Rector y la Secretaria de Unidad, comentaron que les parecía importante que el Consejo Académico estuviera enterado para que, en su caso, se turnara a otras instancias.

El Presidente hizo hincapié en que la solicitud versó en que la Presidencia de este órgano colegiado informaría cómo se había desempeñado en dicho caso, en el que ya no se cubrió el requisito de la edad para ser jefe de departamento. Igualmente, externó su total disposición para informar sobre el proceso, además, subrayó la importancia de que este Consejo escuchara cómo actuaron la Oficina del Abogado General, el Rector de la Unidad, el Director de la DCSH y su Consejo Divisional; sin embargo, enfatizó, veía forzado emitir un pronunciamiento sobre un tema tan importante y tan delicado relacionado con reformas a la Legislación Universitaria y sobre el cual no tenían la información suficiente. Comentó que en caso de existir una iniciativa por parte del Departamento de Relaciones Sociales para repensar el tema de la edad para mantenerse en el cargo, estaba en la más amplia disposición de hacerlo, por ejemplo, mediante una comisión, pero hasta el momento no se había presentado ninguna propuesta.

Con relación a la reunión que hubo en el Departamento de Relaciones Sociales, detalló que el 26 de marzo asistieron la Secretaría de Unidad y él en su calidad de Rector de la Unidad, y en ella expusieron sus puntos de vista en presencia del Jefe de Departamento saliente, Dr. José Antonio Rosique, mismas que podrían ser reproducidas en este espacio.

Acto seguido, la Secretaria dijo que no era posición de la Presidencia de este órgano colegiado impedir que se abordara a detalle el tema referido, pero era importante conocer las restricciones que imponía la propia Legislación Universitaria.

Coincidió con la posibilidad de llevar al Colegio Académico una propuesta de reforma a la Legislación a fin de resolver esta problemática tan discutida en la comunidad universitaria. En este sentido, recordó que el RIOCA los obligaba a integrar una comisión de Consejo Académico para tratar este asunto, plantear una propuesta, presentarla ante dicho órgano y, en caso de aprobarse, remitirla al Colegio Académico. Por este motivo, sugirió que en asuntos generales, como uno de los primeros temas a tratar, se explorara la problemática, se informara

cómo se dio la situación y se analizara lo que establecía la Legislación Universitaria para, entonces, plantear posibles propuestas de solución. Recomendó que una vez que el tema estuviera lo suficientemente claro, los consejeros estarían en libertad de integrar un punto en el orden del día, en términos de elaborar una propuesta de reforma.

Por otro lado, algunos alumnos consejeros de la DCSH se manifestaron a favor de incorporar como punto del orden del día la integración de una comisión que analizara el requisito de la edad para ser órgano personal, pues consideraban importante evaluar las condiciones actuales.

Expresado lo anterior, el Presidente pidió a la Secretaria dar lectura al punto 3.2 de la Exposición de Motivos del RIOCA, que a la letra dice:

“En relación con el desarrollo de las sesiones, en el momento de la aprobación del orden del día, los miembros de los órganos colegiados académicos procurarán que no se incluyan puntos presentados en forma imprevista que, por su importancia, requieran de una ponderación anticipada a la sesión respectiva. Asimismo, se destacó como principio derivado de las prácticas observadas en los órganos colegiados el de no tomar acuerdos en el punto de asuntos generales”.

Al respecto, recalcó la conveniencia de hacer primero el análisis del problema en asuntos generales y que posteriormente, el Presidente de este órgano colegiado se comprometiera a incluir en la siguiente sesión un punto con relación a la integración de una comisión a partir del análisis que se construya en esta sesión, con el objetivo de realizar una propuesta de modificación. Opinó que integrar una comisión en esta sesión sería un tanto irregular, ya que el tema no había sido estudiado por el órgano colegiado, por lo tanto, no se tendrían los elementos suficientes para construir el mandato.

Seguidamente, se dio a conocer que a raíz de la separación del cargo como jefe de departamento del Dr. Rosique, los trabajos del mismo se vieron entorpecidos, motivo por el cual, dijo, era un tema que les preocupaba analizar y discutir lo antes posible, por lo cual, no consideraban viable postergarlo para una próxima sesión.

Después, indicó que el artículo 30 del RO, establecía a la letra:

“Compete a los consejos académicos:

[...] III Presentar proyectos de normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general ante el Colegio Académico...”.

Planteó que amparados en este artículo podían integrar en esta sesión la comisión referida.

Inmediatamente después, el Presidente subrayó que hacía un momento la Secretaria del Consejo Académico había explicado la necesidad de documentar un tema tan importante. Recordó que este órgano colegiado remitió, en su momento, reformas relevantes al RO, las cuales fueron producto de un trabajo tanto de la comisión como del Consejo; con ello, aseveró, que no se oponían a realizar propuestas de mejoramiento a la Legislación Universitaria, por el contrario, esta Unidad se había distinguido en los últimos años por ello y, sobre todo, por los procesos de designación de órganos personales.

A continuación, el Director de la DCBS recordó que en una de las sesiones de Colegio Académico se abordó la discusión de modificación de algunos de los ordenamientos relacionados con la edad. En ésta modificó el RO en lo relacionado con la edad de las instancias de apoyo como lo eran el Abogado General, el Contralor, el Tesorero General, el Auditor Externo, entre otros; pero no así para aquellos cargos de la Universidad ubicados dentro de la LO, como miembro de la Junta Directiva, Rector General, Secretario General, Rector de Unidad, Secretario de Unidad, Director de División y Jefe de Departamento.

En este sentido y con el objetivo de analizar hacia dónde querían centrar la discusión, comentó que el requisito de la edad estaba planteado en el artículo 30 de la LO, la cual no podía ser modificada por los consejos académicos ni por el Colegio Académico, el único autorizado era el Congreso de la Unión; por lo tanto, debían tener cuidado en plantear la posibilidad de remitir una propuesta de modificación al Colegio Académico para que éste la discutiera y, en su caso, la enviara al Congreso de la Unión para que alguien la retomara como una iniciativa y la presentara para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. Denotó que debían considerar que cualquier resolución que se tomara en los órganos colegiados no era causa automática de modificación de la LO.

Estimó que en donde estaban las diferentes interpretaciones era en lo relacionado a que si el requisito de la edad era para ser designado o para permanecer en el cargo, ya que la LO establecía que la duración del cargo era por cuatro años, por lo cual, advirtió que este órgano colegiado podría solicitarle al Colegio Académico que discutiera, analizara e hiciera una interpretación jurídica clara de ello.

A continuación, se otorgó el uso de la palabra para el Dr. José Antonio Rosique, quien externó que fue sorprendido por el Rector de la Unidad, ya que lo había

removido de su cargo como Jefe del Departamento de Relaciones Sociales por considerarse que ya no cumplía con el requisito de edad que establecía el artículo 30 de la LO; añadió que el desconcierto no fue sólo para él, sino también para una gran parte de los miembros de dicho departamento, ya que además le faltaban únicamente seis meses para concluir su gestión.

Comentó que, en su momento, le solicitó al Dr. Fernando De León un documento en el cual se le explicara legalmente por qué se había tomado la decisión de removerlo del cargo. Añadió que en la reunión del departamento el Dr. De León dijo públicamente que, por ser de su competencia, el Director de División le informaría al respecto, por lo tanto, solicitó ser informado oficialmente de que ya no estaba cumpliendo con las funciones de jefe de departamento. Abundó que además el Director le envió copias de los documentos enviados por el Rector y el Abogado General, incluso, detalló que en alguno de ellos el Abogado General citaba textualmente el artículo 30 de la LO en lo referente a la edad, y en éste cambió el “podrá ser” por “para ocupar el cargo”; lo cual, en su opinión era una irregularidad porque no estaba apegado a la legalidad.

Por otro lado, manifestó que esta situación no era un problema personal entre el Rector, el Director y él, sino que se trataba de un asunto institucional, el cual afectó durante dos meses la lógica de trabajo de dicho departamento.

Aclaró que su intención al asistir a esta sesión del Consejo Académico no era exigir que se resolviera este asunto porque esa no era facultad de este órgano colegiado, sin embargo, consideró que podrían llegar a algunos acuerdos si solicitaban la incorporación de un punto en el orden del día que diera cuenta de los criterios bajo los cuales un jefe de departamento dejaba de serlo, específicamente, en lo relacionado al requisito de la edad, para posteriormente y si fuera el caso se solicitara al Consejo Divisional, al Consejo Académico o al Colegio Académico que integrara una comisión encargada de analizar el requisito de la edad para ser o desempeñarse como órgano personal. En este sentido, sugirió, por ejemplo, pedirle al Presidente del Consejo Divisional que incluyera un punto de discusión en la próxima sesión, a razón de que la normatividad decía que el órgano que designaba era el órgano que removía.

En otro orden de ideas, recordó que en su momento la Dra. Claudia Salazar comentó que estaba en desacuerdo con dicho requisito, pero que lamentablemente era lo que estaba establecido en la Legislación Universitaria y, por tanto, debía cumplirse.

Asimismo, señaló que las convocatorias para jefes de departamento que se habían publicado en las últimas fechas decían:

“Para ser registrados, los aspirantes deberán acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 8 y 30 de la Ley Orgánica, así como 48 y 53 del Reglamento Orgánico, que son los siguientes:

I Tener nacionalidad mexicana;

II Tener más de veinticinco y menos de setenta años de edad...”

Resaltó la importancia de discutir este punto, por tratarse de un tema que le preocupaba a la mayoría de los miembros del Departamento de Relaciones Sociales, además, en términos efectivos, también competía a toda la Universidad ya que, a su juicio, no era posible considerar incapaz de tomar decisiones a una persona por cumplir 70 años, por lo tanto, era necesario que este órgano colegiado enviara un mensaje contundente en el que manifestara su desacuerdo con ello, porque además era contrario a la Constitución.

Para finalizar, externó que le había costado mucho trabajo ser jefe de departamento; puesto que participó en dos procesos antes de serlo y dos para la dirección de la división.

Inmediatamente después, el Director de la DCSH indicó que efectivamente este era un tema que daba para reflexionar y tomar una posición al respecto por el bien de la Universidad. Sin embargo, indicó que estaban claros en que algunos asuntos podían ser atendidos por los órganos colegiados correspondientes y otros tendrían que ser una iniciativa del Colegio Académico para poder presentarlos ante una instancia externa a la Universidad. En particular, consideró que el tema de la edad merecía una revisión y una interpretación “novedosa”, respecto a si ese requisito era válido para aspirar al cargo de órgano personal o bien para permanecer en él. Prosiguió diciendo que, en su momento, dicha interpretación se intentó impulsar en el Colegio Académico a petición de los miembros de la Junta Directiva; después de una larga discusión dicho órgano colegiado llegó a la conclusión de que el requisito de edad aplicaba para registrarse, pero también para ejercer el cargo, sin dejar completamente resuelto cómo sería la forma de aplicar el criterio, es decir, no se aclaró qué pasaría si estando en funciones se cumplía el supuesto.

Opinó que para el caso que les ocupaba podrían otorgar la información suficiente a fin de que este órgano colegiado la analizara, la discutiera y, en su

caso, integrara una comisión para que presentara una iniciativa que diera certidumbre a los procesos de designación de órganos personales y a la comunidad y, en caso de que fuera aprobada por este órgano colegiado, enviarla al Colegio Académico para que nuevamente discutiera este asunto, pero con una interpretación distinta.

Apuntó que, lamentablemente, se daban estas discusiones cuando se llevaban a cabo procesos de elección abiertos porque generaban mucha polémica, una cierta polarización y toma de posiciones en función de los intereses académicos, lo cual, finalmente, no permitía tener una mayor objetividad.

Antes de finalizar su intervención y puesto que ya se estaba proporcionando información, propuso la siguiente redacción, en caso de que se aprobara la incorporación del punto:

“Información para el análisis, discusión e integración, en su caso, de una comisión que revise y proponga ante el Consejo Académico una iniciativa, para que sea revisada por el Colegio Académico para que la interpretación del requisito de la edad sólo se aplique a los candidatos que decidan ocupar un cargo de órgano personal”.

Con la finalidad de avanzar en la aprobación del orden del día, el Presidente puso a consideración del pleno la integración de un punto para, en su caso, conformar una comisión que analizara el requisito de la edad para ocupar los cargos de órganos personales, lo cual se aprobó por **22 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones**.

Enseguida, dio lectura a la propuesta de redacción que realizó la Oficina del Abogado General, que a la letra dice:

“Información y, en su caso, integración de una comisión encargada de analizar el requisito de la edad para ser miembro de la Junta Directiva y para desempeñar cargos de órgano personal y, en su caso, elaboré una propuesta en términos del artículo 30, fracción III, del Reglamento Orgánico”.

Por su parte, el Dr. Luis Ortiz comentó que había votado en contra de la incorporación del punto debido a que, en su opinión, no tenían elementos suficientes para integrar una comisión; por lo cual consideró que debió tratarse en asuntos generales.

Al respecto, el Presidente indicó que con la redacción propuesta por la Oficina del Abogado General este órgano colegiado quedaba en la libertad de decidir si

se integraba o no la comisión referida, ya que antes de la votación se debía proporcionar la información necesaria. En caso de que no se integrara la comisión se podría abordar el punto en una siguiente sesión.

Acto seguido, puso a consideración del órgano colegiado la propuesta de la Oficina del Abogado General, misma que se aprobó por **unanimidad**.

Posteriormente, solicitó al pleno su consentimiento para que la publicación del comunicado sobre la desaparición y asesinato de los tres estudiantes de Jalisco se incluyera como numeral diez del orden del día, la integración de la comisión para analizar el requisito de la edad fuera el once y el apoyo logístico para la realización del simulacro electoral el doce. Se aprobó por **unanimidad**.

Al no existir más intervenciones, puso a consideración del órgano colegiado el orden del día con las modificaciones citadas. Se aprobó por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:
 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión 13.17 de este Órgano Colegiado.
 2. Información que presenta la Dra. Claudia Mónica Salazar Villava sobre el Programa de Trabajo de la Secretaría de Unidad.
 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la *Comisión encargada de analizar, dictaminar y presentar al Consejo Académico la propuesta de protocolo de atención a la violencia de género de la Unidad Xochimilco, así como dar seguimiento a su aplicación en esta Unidad universitaria y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo.*
 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la *Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación cuatrianual de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.*

5. Integración, en su caso, de la *Comisión encargada de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*.
 6. Ratificación, en su caso, de las propuestas presentadas por el Rector de la Unidad de los integrantes del Comité Editorial de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2018-2020, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 30, fracción X Ter del Reglamento Orgánico.
 7. Designación, en su caso, de los jurados calificadores que decidirán sobre el otorgamiento del “Diploma a la Investigación 2018”, conforme a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de Alumnos.
 8. Designación, en su caso, de un integrante para la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2017-2019*, en sustitución del alumno Omar Ibáñez Velázquez, por haber dejado de pertenecer a este Órgano Colegiado.
 9. Información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, al plan y los programas de estudio del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, cuya entrada en vigor será en el trimestre 2018/Otoño.
 10. Aprobación, en su caso, de la publicación de un comunicado del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco sobre la desaparición y asesinato de los tres estudiantes de Jalisco.
 11. Información y, en su caso, integración de una comisión encargada de analizar el requisito de la edad para ser miembro de la Junta Directiva y para desempeñar cargos de órgano personal y, en su caso, elabore una propuesta en términos del artículo 30, fracción III del Reglamento Orgánico.
 12. Aprobación, en su caso, del apoyo logístico de la Oficina Técnica del Consejo Académico para la realización de un ejercicio de simulacro electoral para Presidente de la República, 2018-2024.
 13. Asuntos generales.
1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 13.17 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración el acta señalada al rubro y, sin observaciones, fue aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 4.18.1 Aprobación del acta de la sesión 13.17, celebrada el 17 de noviembre de 2017.

2. INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLAVA SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE UNIDAD

Antes de iniciar el punto, se distribuyó entre los integrantes del Consejo Académico una copia del documento elaborado por la Secretaria de Unidad.

Posteriormente, el Presidente comentó que le solicitó a la Dra. Claudia Salazar presentar ante este órgano colegiado las principales líneas y políticas en materia de gestión relacionadas, sobre todo, con las coordinaciones de apoyo que dependían de la Secretaría de la Unidad y que tenían un impacto importante en la marcha de la Unidad y en el Plan de Trabajo que se presentó en la sesión 1.18 ante este Consejo Académico.

Enseguida, la Dra. Salazar manifestó que se trataba de un documento sintético para informar a este órgano colegiado y procedió a dar lectura textual al mismo, en los siguientes términos:

“H. Consejo Académico de la Unidad Xochimilco

El ámbito de trabajo de la Secretaría de Unidad es múltiple y diverso. Bajo nuestra responsabilidad se encuentran todos los servicios que se ofrecen a la comunidad y los trabajos que mantienen la infraestructura funcionando. Desde la limpieza, hasta el desarrollo de las obras mayores; desde la Biblioteca hasta la cocina; desde la mensajería hasta la Administración de los recursos y desde los servicios de Cómputo hasta la Librería, sin olvidar la Oficina Técnica del Consejo, la jardinería y las labores de mantenimiento.

También respondemos por las relaciones laborales, el diálogo con nuestro Sindicato, el plan para una Universidad Sustentable y el plan de Protección Civil.

La amplia y compleja gama de actividades que se desarrollan en todos estos aspectos, revela el compromiso y el talento que día a día mantienen el funcionamiento de la Unidad.

Lamentablemente, el reconocimiento a los esfuerzos de centenas de trabajadores no es frecuente entre los integrantes de la comunidad. El trabajo de las y los compañeros administrativos de base y de confianza se encuentra, a menudo,

invisibilizado y se destacan siempre los eventos problemáticos por encima de los logros, mejoras y aportes de muchos de ellos.

Hay que asumir, sin embargo, que encontramos un importante relajamiento en la disciplina de trabajo que se traduce entre otras dificultades, en un alto porcentaje de ausentismo que merma nuestra capacidad de ofrecer la atención de que somos capaces. Por otra parte, se han distorsionado algunos contenidos del Contrato Colectivo de Trabajo, lo que se expresa en abusos por parte de algunos trabajadores que incumplen con sus obligaciones. No son la mayoría. Hemos encontrado que la mayoría se encuentra orgullosa de pertenecer a la UAM y hacen su mejor esfuerzo todos los días para que cumplamos con los más altos estándares.

También es preciso observar que la condición salarial de los compañeros administrativos y de base ha sufrido el terrible deterioro a que está sometida la clase trabajadora en nuestro país, y que el presupuesto universitario, tan castigado por las administraciones federales de los últimos 20 años por lo menos, no permite restañar mínimamente la caída de los ingresos de estos trabajadores y trabajadoras.

Por lo anterior, la tarea de la Secretaría se orienta por dos políticas fundamentales que se sintetizan en

- La primacía de los criterios académicos por encima de los criterios administrativos, con el objeto de fortalecer las tareas sustantivas de la Universidad.
- La dignificación del trabajo de los compañeros y compañeras administrativos y de base.

Ambas cosas son inseparables para avanzar en la mejora de la vida universitaria.

Por ello el plan de trabajo pretende encarar algunas tareas dejadas de lado tiempo atrás, por su grado de dificultad y centrar sus esfuerzos en optimizar los servicios y las condiciones materiales en las que se desarrolla la vida en nuestra Unidad.

Contenidos generales del Plan Anual de la Secretaría de Unidad

- 1) Desarrollar programas institucionales efectivos para abatir los riesgos sociales: la violencia, la discriminación y las acciones delictivas en nuestro campus. Indicó que éste era un enfoque que se desplazaba de

una perspectiva punitiva hacía una perspectiva de colaboración.

- 2) Iniciar mejoras significativas a las condiciones materiales del trabajo docente, mediante el equipamiento de más de 30 aulas, para que cuenten con equipos de proyección, conexión a internet y contactos de energía eléctrica adecuados y suficientes.
- 3) Simplificar y agilizar los procesos y trámites administrativos sobre los que tenemos facultades, para ofrecer un servicio más eficiente a la comunidad universitaria.
- 4) Reordenar los espacios de modo que se logre optimizar su aprovechamiento y aproximar físicamente los trabajos que tienen cercanía entre sí por sus contenidos.
- 5) Descartar los materiales acumulados e inservibles, desarrollando los procesos de baja de vehículos, equipos, mobiliarios y otros aparatos en desuso, lo que redundará en la liberación de espacios para el desarrollo de actividades universitarias.
- 6) Intensificar la capacidad de trabajo colectivo, estimular la creatividad y desarrollar la capacitación del personal bajo nuestra responsabilidad, mediante el desarrollo de propuestas de trabajo elaboradas por los diferentes grupos, las experiencias de aprendizaje y la promoción de espacios de reflexión colectiva.

Con estos seis componentes generales del Plan de Trabajo realizaremos la evaluación continua de nuestros avances y la adecuación de nuestros objetivos”.

Una vez concluida su lectura, la Secretaria comentó que cuando llegó a la Secretaría de Unidad se percató de que no existía un plan institucional de protección civil, sino estrategias parciales fragmentadas y disímiles entre sí en los diferentes espacios de la Unidad, motivo por el cual, en consulta con otros secretarios de Unidad, se acordó contratar una consultoría experta con el objetivo de que este año se tuviera un plan acorde con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Continuó diciendo que resultado de los trabajos iniciados hacía un mes ya se tenía el levantamiento de las condiciones de las instalaciones de la Unidad, así como la identificación de aproximadamente ocho mil señales que hacían falta sobre evacuación, además, dieron a conocer la falta

de alrededor de 800 extintores con sus respectivas características, ya que no se utilizaba el mismo, por ejemplo, para un laboratorio que para la biblioteca.

Detalló que en este momento se estaba levantando un plano para establecer las rutas de evacuación hacia las zonas de menor riesgo, para posteriormente iniciar con los ejercicios de evacuación con la comunidad universitaria y con las seis capacitaciones que se tenían planeadas con los diferentes sectores y con las brigadas de protección civil que se integrarían, todo en el transcurso de este año. Informó que los estudiantes no podían participar en dichas brigadas por una cuestión legal y porque estaban bajo la responsabilidad y cuidado de la institución, no obstante, indicó que si así lo requerían tendrían el apoyo necesario para formar sus propias brigadas estudiantiles.

Antes de finalizar su intervención, denotó que en breve se emprenderían las campañas informativas necesarias para que la comunidad universitaria supiera cómo actuar en caso de una contingencia.

En ese contexto, algunos representantes académicos hicieron un reconocimiento a la Secretaria de Unidad por los seis puntos expuestos que resumían su propuesta de trabajo, los cuales, a su vez, eran los ejes de la actividad que debía realizarse al interior de la Unidad.

Resaltaron la importancia de que dicha consultoría se pusiera en contacto con los profesores y administrativos de cada una de las secciones a fin de llevar a cabo un plan que integrara las inquietudes de la comunidad universitaria ya que, por ejemplo, había muchos cristales que si no se protegían con alguna capa adherente resultarían de gran peligro para los usuarios en caso de presentarse un sismo de mayor magnitud.

Al respecto, la Secretaria señaló que solicitaría que dicha empresa abriera un diálogo con los diferentes sectores de la comunidad universitaria, en particular, con los expertos académicos en protección civil para aprovechar su experiencia y conocimiento en el tema.

Con relación a los vidrios que había en la Universidad, resaltó que la mayoría era de cristal templado, es decir, no implicaban ningún riesgo porque ante un impacto se desmoronarían; no obstante, se cambiarían los que no tenían la misma condición para dar cumplimiento al ordenamiento de protección civil.

En otra intervención, se dijo que, aunque pareciera lógico que en la Universidad debían hacer una gestión basada en criterios académicos, era muy acertado que

la Secretaría de Unidad planteara un programa de trabajo en donde se hicieran explícitas cuáles serían las prioridades, además de las necesidades de servicio o infraestructura.

Como un reto, se sugirió que desde la Rectoría hasta las instancias de apoyo, se buscara mejorar los canales de comunicación. En esta tónica, se propuso la creación de un buzón de sugerencias en la página electrónica de la Unidad y el uso de las redes sociales, ya que era el medio más utilizado por los alumnos y académicos; asimismo, como prioridad se solicitó mejorar el correo institucional a fin de que fuera el canal propicio para comunicar las diferentes iniciativas, como el Recicladrón, Universidad Sustentable, Universidad Saludable, entre otras.

Respecto a las bajas del mobiliario, se dijo que era importante conocer la normatividad y saber hacia dónde se enviaba para que no se siguiera acumulando en las bodegas.

Con relación al “tianguis gastronómico”, algunos consejeros académicos cuestionaron cómo se garantizaba la calidad e higiene de los alimentos, así como que los vendedores fueran realmente alumnos inscritos, pues era de su conocimiento que muchos de ellos eran asalariados y no los dueños.

Por parte del sector de los alumnos, se afirmó que el problema nutricional de lo que se vendía en los puestos era sólo un síntoma de la situación por la que pasaba el país.

Consideraron que primero se debía cambiar la oferta de alimentos de la barra fría, ya que muchos de ellos contenían gran cantidad de carbohidratos, y posteriormente pedir lo mismo a los alumnos.

Revelaron que, en su momento, la Mtra. Leticia Cervantes se había propuesto para modificar el menú de la cafetería, no obstante, se indicó que si se ajustaba a una dieta recomendable, las porciones se reducirían considerablemente y ello no solucionaría el problema, que por el contrario, se corría el riesgo de que tanto los alumnos como los administrativos y académicos no quedaran satisfechos.

Sobre si los vendedores eran alumnos, indicaron que les constaba que muchos se mantenían de esa manera y con ello pagaban sus estudios, no obstante, era necesario acreditar su pertenencia a la institución con el objeto de que tuvieran un mejor trato y se diera un correcto seguimiento a sus necesidades, como por ejemplo, fomentar las becas para así reducir la venta ambulante. Considerando

con ello que uno de los criterios más importantes era el de la seguridad en caso de algún siniestro.

En la misma tónica, un alumno consejero de la DCBS preguntó cuál era el reglamento que se aplicaba para poner un puesto de comida en la Universidad y cómo verificaban que los productos cumplieran con los criterios de inocuidad, ya que era del conocimiento de varios alumnos que algunos de los alimentos que se ofrecían dañaban su salud generando malestares estomacales.

Por otro lado, representantes académicos de la DCBS opinaron que era necesario reconocer el trabajo que realizaba cada miembro de la comunidad universitaria, desde el personal académico hasta el personal de base o confianza, porque eran un aspecto fundamental para el funcionamiento de la Unidad.

En otra intervención, se hizo un llamado para solicitar ayuda por parte de la Delegación Coyoacán para solucionar la problemática que se vivía en la entrada de Calzada del Hueso y Las Bombas, pues resultaba de gran peligro cruzar las avenidas porque no había semáforo y por la parada que hacían los peseros y los camiones. Se resaltó que esta institución pública merecía respeto y seguridad para sus miembros.

Con relación a protección civil y debido a los acontecimientos del sismo del 19 de septiembre de 2017, académicos solicitaron que se celebrara una sesión para tal efecto, a fin de que la comunidad universitaria externara su opinión y se acordara llevar a cabo, en su caso, soluciones inmediatas y se planearan las de largo plazo, tales como la rigidización de los edificios de la Unidad.

Finalmente, un representante de los académicos de la DCBS externó que los jueves por la noche algunos ciclistas se reunían en la salida vehicular de Calzada del Hueso, motivo por el cual, solicitó que se les hiciera un llamado para no obstruir la circulación.

En respuesta a los comentarios expresados por los consejeros, la Secretaria dijo que desde febrero de este año el Rector de la Unidad integró una comisión para desarrollar una estrategia de comunicación institucional que permitiera subsanar los problemas que se tenían, en donde no dependieran solamente del correo institucional, sino de estrategias más amplias; incluso, mencionó que estaba en proceso el rediseño de la página electrónica de la Unidad y el objetivo era homologarla con los otros sitios que tenía la Universidad. En este sentido, indicó que turnarían a dicha comisión las sugerencias anteriormente planteadas.

Con relación a las bajas de muebles, aparatos o vehículos, señaló que éstas se habían acumulado durante varios años en bodegas, estorbando y quitando espacio, por ello estaban desarrollando un trámite oficial de baja que posteriormente los llevaría a realizar una licitación o una autorización del desecho, para deshacerse de él y liberar los espacios. Abundó que además se estaba buscando que esos desechos generaran un recurso para la Universidad.

Sobre el así llamado “tianguis o corredor gastronómico”, informó que la gestión anterior le hizo saber que se había llevado a cabo un acuerdo con los alumnos y como por el momento no tenían una solución a corto plazo que ofrecerles, lo estaban sosteniendo, aunque paralelamente estaban dialogando con ellos a fin de acordar las mejores alternativas. Puntualizó en que los puestos cercanos a la cafetería, de acuerdo con protección civil, no representaban un problema de riesgo ya que no ocupaban espacios para el desalojo en caso de algún siniestro, contrario a los que estaban establecidos cerca de la DCyAD ya que, incluso, para ellos mismos era un peligro porque obstaculizaban las vías de desalojo. Informó que, en pláticas con ellos, entre otras cosas, se acordó un espacio más seguro a partir de este trimestre.

Manifestó que habían estudiado el proceso que se dio en la Unidad Azcapotzalco acerca de otorgar una beca a cada alumno que trabajaba en un puesto ambulante, sin embargo, al final, el balance era insostenible, y en este momento el número de vendedores se había duplicado; lo cual significaba que no se solucionó el problema por esa vía. Reflexionó que, además, esa decisión era inequitativa, ya que si se les becaba a ellos también lo deberían hacer con los alumnos carentes de recursos económicos, porque tendrían el mismo derecho.

Externó que constantemente se actualizaba el padrón de los alumnos que trabajaban en los puestos ambulantes para garantizar que fueran regulares, con credencial, matrícula vigente y cursaran algún trimestre, asimismo, se verificaba el rendimiento escolar de cada uno de ellos y todos mantenían buenas calificaciones. Indicó que al momento no habían detectado a ninguna persona que no fuera parte de la comunidad universitaria y sabían que en cuanto apareciera alguien en esa condición los mismos estudiantes lo harían notar a la autoridad correspondiente para proceder a su desalojo.

Aseveró que si los alumnos recibían mercancía o algún tipo de financiamiento externo no podían saberlo ni intervenir en ello, no obstante, negociaban constantemente con ellos para que ofrecieran productos con valor nutricional.

Por lo anterior, comunicó que se pretendía mejorar los productos de la barra fría de la cafetería con el objetivo de sustituirlos progresivamente por otros más saludables. De igual manera, denotó que algunos alumnos, como parte de sus investigaciones terminales, estaban realizando un muestreo de higiene de los alimentos que ofrecían los alumnos, y la idea era orientarlos para mejorar las condiciones de conservación y de preparación adecuada. Resaltó que en sus reportes tenía conocimiento de que algunos alumnos habían enfermado, pero no contaban con información clara sobre la incidencia de los efectos negativos en la comida.

Hizo hincapié en que su estrategia era entablar un diálogo con los alumnos, sin ejercer la fuerza, para encontrar soluciones permanentes; una de ellas era no acrecentar el número de puestos, el cual actualmente era de 50. A este respecto, informó que había una lista de espera de alumnos interesados por un espacio, sin embargo, el acuerdo era que debían esperar a que alguno egresara para ocuparlo.

Sobre el tema del reciclado de papel y los residuos tóxicos, la Universidad tenía un programa llamado Universidad Sustentable en donde se organizaban los procesos de reciclado y se recogían los desechos tóxicos en las condiciones adecuadas, a manera de ejemplo, comentó que se contrató una empresa para que regularmente recolectara los desechos peligrosos y contaba con las licencias para el manejo de dichas sustancias, el pago a esta empresa se realizaba del ingreso que se obtenía por la venta del PET.

Con relación al tema de seguridad, indicó que estaban en conversaciones con la delegación Coyoacán y también participaban junto con otros representantes de la UAM-Xochimilco, en un grupo de diálogos sobre políticas para la seguridad pública en las escuelas de educación superior que la delegación integró, en donde se planteaban las necesidades presentes en esta materia. Abundó en que estaba por concluir el trienio de la actual gestión, por lo que se estaba contemplando una estrategia de relación con las nuevas autoridades a fin de mejorar los acuerdos y las negociaciones, ya que por ejemplo, ofrecieron la presencia de patrullas a la hora de entrada y salida de la comunidad universitaria y no se presentaron conforme al acuerdo, incluso, tuvo conocimiento de que cuando asistieron pidieron \$50 pesos a los conductores de los camiones y peseros para dejarlos estar en las entradas y salidas estorbando en segunda o tercera fila; actualmente ni siquiera contestaban las llamadas de la Universidad.

En respuesta a cuál era el reglamento que permitía la instalación de puestos de comida en la Universidad, explicó que no existía, pues se trataba de una

actividad irregular sobre la cual no reaccionarían con violencia en contra de los integrantes de la comunidad universitaria. Enfatizó que estaban en diálogo con ellos para resolver la condición que tenían de estar fuera de la norma.

En otro tema, consideró importante informar que de las tres unidades académica iniciales, la Unidad Xochimilco tenía el mayor avance en la rigidización de sus edificios. Externó que sólo faltaba rigidizar los edificios K e I, no obstante, en este último se estaba iniciando el proceso de desalojo para estar en condiciones de iniciarla; indicó que era la máxima prioridad en la Dirección de Obras en la Rectoría General, quien se ocupaba de la programación de las obras mayores, ya que esta Unidad no tenía presupuesto para hacerlo. Respecto al edificio K, donde se encontraban los talleres de comunicación, dijo que paralelamente al proceso de rigidización se adecuarían las instalaciones, a fin de tener las condiciones óptimas para la enseñanza de la comunicación conforme a la tecnología contemporánea.

Una vez que concluyó, el Presidente externó la intención de esta gestión de invitar a las coordinaciones de apoyo para que asistieran a este órgano colegiado a informar de manera sintética el avance de sus trabajos.

Por otro lado, un consejero alumno de la DCBS agradeció a la Secretaria de Unidad por el informe presentado sobre su plan de trabajo y aseguró que tanto la Rectoría como la Secretaría de Unidad realizarían un buen trabajo durante su gestión.

A continuación, un consejero alumno de la DCSH preguntó si se podrían agregar otros puntos de interés al plan de trabajo.

En otro orden, recordó que hacía algún tiempo se hicieron propuestas para abrir una línea de transporte que los llevaría a la estación Lomas Estrella, ubicada en la avenida Tláhuac, pues se había detectado que era una de las rutas más transitadas para llegar a la Unidad.

Asimismo, relató que durante el paro estudiantil de hacía dos años se abordó en el pliego petitorio el tema del aumento de alimentos en la cafetería, ya que él tenía conocimiento de que se ofrecían tres mil 800 raciones alimenticias por día, cuando la Unidad tenía aproximadamente 17 mil miembros, y hasta el momento no se había incrementado la oferta, por tal motivo, cuestionó si contaban con alguna estrategia para la ampliación y qué seguimiento se le daría.

Por último, preguntó cuál sería la estrategia de negociación y diálogo con las autoridades de la delegación en cuestión de seguridad.

Para dar respuesta a estos últimos cuestionamientos, la Secretaria del Consejo Académico comentó que ya se estaba poniendo en marcha el proyecto “Sistema de transporte Sendero Seguro para la UAM-X”, a partir del diagnóstico realizado sobre las condiciones de los estudiantes que usaban el transporte público, asimismo, tenían las estadísticas de las rutas más demandadas, de las zonas de mayor peligro, de las rutas donde ocurrían más asaltos, entre otras.

Continuó explicando que con los resultados del diagnóstico referido se llevaría a cabo una reunión con una comisión de académicos, expertos en temáticas de seguridad y movilidad en la ciudad, para conocer su punto de vista sobre la propuesta y, posteriormente, instrumentar en este año una prueba piloto en donde un transporte de la Universidad traería por la mañana a los estudiantes de la estación del metro y a cierta hora saldría de la Unidad al metro. Señaló que estaban en busca de presupuesto para adquirir el camión que ofrecería este servicio seguro a la comunidad. Planteó que si lo decidían podrían tener una reunión para informarles de los datos con los que contaban sobre el proyecto.

Respecto al crecimiento y remodelación de la cafetería, informó que estaban participando en un concurso para adquirir recursos extraordinarios de la Secretaría de Hacienda para este efecto.

Sobre las raciones en la cafetería, explicó que existían dos obstáculos, el primero, era que personas ajenas a la comunidad concurrían a consumir los alimentos, motivo por el cual, se decidió implementar algunos métodos para controlar el ingreso a los comedores, tanto de estudiantes, académicos y trabajadores, porque la Universidad no contaba con los recursos ni la capacidad suficiente para apoyar a personas de bajos recursos externas a la Unidad. Junto con este hecho, era de su conocimiento que algunos miembros de la comunidad se llevaban raciones de alimentos para su familia o conocidos, lo cual tampoco era correcto.

El segundo problema era que desafortunadamente la mayoría de los trabajadores de la cocina tenían un horario de salida a las 17:00 horas, no obstante, se retiraban a las 15:00 horas, o bien, los que debían salir a las 19:00 horas se iban a las 16:00 o 17:00 horas, lo que limitaba a la posibilidad de elaborar más raciones y servir las. Al respecto, dijo que estaban buscando alternativas de solución por medio del diálogo y respetando sus derechos,

considerando el marco que regulaba las relaciones con los trabajadores, es decir, el Contrato Colectivo de Trabajo.

Comentó que solicitaron a la Coordinación de Cómputo el diseño de un sistema en el que se registrara con las credenciales el ingreso y pago de las porciones necesarias por cada miembro de la comunidad universitaria.

Concluyó diciendo que insistirían con la delegación, entre otras cosas, respecto a la colocación de un semáforo peatonal frente a la Universidad para incrementar la seguridad, no obstante, comentó que aún no había una fecha establecida para la siguiente reunión con el grupo de trabajo permanente.

Al no existir más intervenciones, el Presidente agradeció a la Secretaria por la información presentada de su plan de trabajo.

Comentó que se trataba de una multitud de tareas y compromisos en donde era necesario, prácticamente, la responsabilidad tanto de estudiantes como de profesores, pero, sobre todo, de los trabajadores de base y confianza para ofrecer los mejores servicios a la comunidad.

3. *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DICTAMINAR Y PRESENTAR AL CONSEJO ACADÉMICO LA PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A SU APLICACIÓN EN ESTA UNIDAD UNIVERSITARIA Y PROPONER MEDIDAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL MISMO*

Para iniciar el punto, el Presidente solicitó que algún integrante de la Comisión realizara la presentación del dictamen.

Al respecto, la Directora de la DCyAD resaltó que el Consejo Académico, en la sesión 4.17, celebrada el 3 de abril de 2017, integró esta Comisión con el propósito de analizar la propuesta señalada al rubro.

Indicó que la Comisión tomó como base el documento elaborado por el programa institucional Cuerpos que Importan de la Unidad Xochimilco, el cual le fue remitido el 26 de abril de 2017.

Asimismo, comunicó que hubo un total de diez reuniones, entre las cuales se trabajó semanalmente en subcomisiones a fin de avanzar más rápidamente, donde se analizaron los siguientes aspectos: el marco legal establecido en el Protocolo, el cual comprendió una revisión minuciosa del marco jurídico

nacional, internacional y local en materia de violencia de género, así como el marco legal universitario; las competencias de los órganos e instancias de apoyo que participarían en la aplicación del Protocolo, los órganos e instancias conducentes de la queja, instancias de atención, acompañamiento, seguimiento y evaluación del Protocolo; el ámbito de aplicación del Protocolo dentro de las instalaciones de la Unidad, como aulas, oficinas, biblioteca, auditorios, cafetería, gimnasio, espacios abiertos y fuera de la Unidad, espacios donde se realizaban actividades universitarias, y la ruta para la atención de personas en situación de violencia de género en la Unidad Xochimilco, donde se estableció el procedimiento para atender estos casos y que estaba en concordancia con la Legislación Universitaria, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás leyes aplicables.

Detalló que a partir de la experiencia que se generó en la Unidad Xochimilco, se decidió que la ruta para la atención de los casos de violencia de género en la Unidad se llevaría a cabo en las siguientes cinco etapas: 1) atención de primer contacto; 2) registro y canalización; 3) asesoría, acompañamiento y seguimiento; 4) presentación de la queja, y 5) resultados de la aplicación del Protocolo.

Indicó que además se analizaron y atendieron las observaciones realizadas por la Delegada de la Oficina del Abogado General.

Finalmente, y con base en lo anterior, dijo que la Comisión emitió su dictamen en los siguientes términos, dio lectura textual como sigue:

Primero

Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta de Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Segundo

Se recomienda al Consejo Académico remitir la propuesta para su conocimiento al Colegio Académico y a los consejos divisionales de la Unidad.

Enseguida, informó que la Comisión y el grupo proponente trabajaron arduamente.

En su opinión, era necesario que, además, este documento se diera a conocer a toda la comunidad universitaria, a fin de garantizarles un ambiente libre de violencia y de igualdad de condiciones.

Acto seguido, el Presidente informó que la Dra. Verónica Rodríguez, asesora de la Comisión e integrante del programa Cuerpos que Importan, haría la presentación del Protocolo, con objeto de explicar al Consejo Académico en qué consistía dicha propuesta. Para este efecto, solicitó al pleno otorgarle el uso de la palabra, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

De su exposición, la Dra. Rodríguez destacó que el Protocolo estaba situado en un marco jurídico nacional, internacional, local y universitario.

Relató que en la presentación del Protocolo se destacaba el compromiso de la Universidad por difundir una cultura distinta en las relaciones sociales, sobre todo, en lo relativo a la violencia de género, ya que este problema competía a todos los sujetos que conformaban esta comunidad; en este sentido, el Protocolo priorizaba la prevención, la atención y el acompañamiento para conducir de manera oportuna, en apego al debido proceso y el acceso a la justicia.

Resaltó que este Protocolo consideraba las dimensiones conceptual, jurídica y de derechos humanos que demandaba acciones institucionales para promover una cultura de respeto y tolerancia. De igual manera, debía ser aceptado y preservado por toda la comunidad universitaria, sobre todo por aquellos sujetos e instancias involucradas en la atención.

Indicó que en la introducción, básicamente, se establecieron los antecedentes que dieron origen a este Protocolo.

Comentó que los propósitos de este instrumento eran ofrecer información precisa sobre las alternativas de atención y solución a los casos de violencia de género, así como establecer la ruta y procedimientos precisos, en tiempo y forma, para que la UAM-Xochimilco ofreciera una atención oportuna, confidencial y de calidad a personas que decidieran dar a conocer y/o presentar una queja por actos de violencia de género ante las instancias correspondientes.

En este sentido, señaló que este Protocolo no utilizó el término “víctima”, el cual incluso colocaba a los sujetos como los responsables de la violencia que vivían, sino que innovaba al no considerar a las personas en situación de violencia como pasivas o estáticas frente a esta situación. A diferencia de otros protocolos, éste no rescató los términos “violencia hacia las mujeres” o “violencia sexual”, optó por un concepto mucho más amplio, que involucraba diferentes dimensiones, formas corporales, pertenencias e identidades, aunque ello no quería decir que no se incluyera la violencia sexual en el instrumento.

Denotó que, aunque en la Universidad existían reglamentos vigentes, éstos carecían de medidas explícitas y les faltaba especificidad con relación a la violencia de género. Por ello, este Protocolo era una manera de comenzar a dirimir qué otro tipo de acciones podrían llevarse a cabo para que los marcos normativos no quedaran tan alejados de los problemas sociales que enfrentaba México, sobre todo, en los contextos universitarios.

Respecto a los compromisos, se pretendía generar políticas institucionales que garantizaran espacios académicos y laborales libres de violencia de género; asegurar una difusión amplia del Protocolo; garantizar desde los primeros trimestres que la comunidad universitaria comprendiera la naturaleza compleja de la violencia de género; ampliar la información sobre aspectos relacionados con la violencia de género; promover la incorporación del tema en todos los programas académicos; favorecer el desarrollo de proyectos de investigación de la violencia de género en la comunidad universitaria; contar con un grupo multidisciplinario como una instancia de acompañamiento, y garantizar recursos financieros para la capacitación permanente e infraestructura necesaria para la atención y seguimiento de los casos.

Sobre el marco jurídico, dijo que se consideraron todas las normativas internacionales y locales, así como los marcos normativos de la Universidad como la Legislación Universitaria y el Contrato Colectivo de Trabajo; lo cual se podría observar en lo relativo a los órganos e instancias que intervenían en la aplicación del Protocolo, ya que la atención y la información respecto a la violencia de género era un proceso que implicaba los siguientes procesos e instancias:

- Órganos e instancias conducentes de la queja: Secretaría de Unidad; consejo divisional, y jefe de departamento académico/jefe de sección.
- Instancias de atención: Delegado de la Oficina del Abogado General; secretarios académicos de división; coordinadores de estudio de licenciatura y posgrado; representantes del personal académico, de alumnos, y de trabajadores administrativos ante los órganos colegiados; sección de vigilancia; sección de servicio médico; área de orientación educativa, y Programa de Atención Personalizada y Tutorías.
- Instancias de acompañamiento: programa institucional Cuerpos que Importan y Sindicato.

- Instancias de seguimiento y evaluación del Protocolo: Consejo Académico.

Enfatizó que este Protocolo se aplicaría a todo integrante o participante involucrado en actos de violencia de género que ocurrieran dentro de las instalaciones de la Unidad, así como fuera, siempre y cuando competiera a actividades académicas nacionales o internacionales.

Apuntó que la ruta para la atención estaba aterrizada en cinco ámbitos: I) atención de primer contacto; II) registro y canalización; III) asesoría, acompañamiento y seguimiento; IV) presentación de la queja, y V) resultados de la aplicación del Protocolo.

Cada uno de ellos, indicó, priorizaba la atención a la persona en situación de violencia de género, ofreciendo las medidas de contención necesarias como seguridad, atención médica y apoyo psicológico; canalizar a la brevedad posible y con consentimiento informado a la persona en situación de violencia a las instancias referidas en el Protocolo; así como las medidas de protección necesarias evitando todo tipo de contacto entre los(as) involucrados(as), y guardar la confidencialidad de sus datos personales.

Aclaró que en los casos de violación se recomendaba acudir a las instituciones especializadas, dentro de las primeras 48 horas, para que la persona recibiera atención profiláctica y así evitar riesgos de enfermedades de transmisión sexual y embarazo.

Antes de finalizar, señaló que la intención era dar seguimiento a los casos con objeto de que no quedaran en papel y garantizar un correcto seguimiento.

Expresado lo anterior, el Presidente abrió una ronda de intervenciones, con objeto de que los colegiados se expresaran.

De inicio, el Director de la DCBS y comisionado recalcó que la Comisión trabajó arduamente, motivo por el cual aplaudía que se presentara el Protocolo ante este órgano colegiado.

Añadió que fueron muy cuidadosos cuando plantearon cada punto para no invadir funciones de ninguna instancia ni violentar lo establecido en la Legislación Universitaria.

Consideró que la ruta para la atención propuesta en el documento dejaba de manera clara cuál era el procedimiento adecuado y las instancias u órganos que intervenían en la aplicación del Protocolo.

En su opinión, el apartado de los compromisos daba pauta para realizar actividades posteriores al trabajo que presentaba el Protocolo, pues establecía las otras tareas pendientes, lo cual se podía desarrollar al interior de la Comisión porque su mandato era permanente.

Por otro lado, felicitó al grupo Cuerpos que Importan y al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco porque eran los primeros en presentar un Protocolo de atención a la violencia de género, incluso, tanto la Rectoría General como las otras unidades esperaban conocerlo, lo cual resultaba muy valioso.

Por último, sugirió incluir un directorio de las instancias y órganos que intervendrían en su aplicación, a lo cual, varios consejeros estuvieron de acuerdo.

De igual manera, algunos colegiados se sumaron a la felicitación y agradecieron el arduo trabajo que realizó el grupo Cuerpos que Importan, la Comisión indicada al rubro, así como las instancias que participaron en su elaboración.

Consideraron que ofrecer alternativas de solución que antes no existían era algo digno de reconocerse en este órgano colegiado, sobre todo, en temas delicados y difíciles de enfrentar.

Recordaron que en 2016 miembros de la comunidad universitaria demandaron ante el Consejo Académico generar un Protocolo que acabara con el hostigamiento, acoso y abuso sexual, por lo cual, con esto se posicionaban como un órgano colegiado capaz de dar respuesta y con mayor credibilidad en la toma de decisiones de la Unidad.

Externaron que este Protocolo, a pesar de ser perfectible, podría buscar financiamiento externo para convertirlo en un proyecto de investigación institucional.

Asimismo, se debía aclarar en el Protocolo quién sería la instancia responsable de llevar el control de las denuncias y cómo se recabaría la información de los casos; en este sentido, se recomendó crear una instancia u oficina para tal efecto.

Llamó la atención que dentro de la ruta de atención no se hiciera mención a los profesores como una de las primeras instancias a la que los alumnos recurrían en caso de alguna situación de violencia de género, por lo que se recomendó establecer cuál sería el proceso que debían seguir, en su caso.

Se indicó que el seguimiento era fundamental porque daba certeza a la comunidad universitaria respecto a que su caso sería atendido y llevaría un correcto seguimiento, por lo que se sugirió ampliar más sobre este tema en el documento.

En otra intervención, se solicitó revisar la redacción y puntuación a lo largo del documento, así como aclarar que el grupo multidisciplinario que se mencionaba en la página diez era el grupo Cuerpos que Importan, y homologar el género masculino y femenino.

En la misma lógica, un consejero académico de la DCyAD indicó que en el capítulo “Ámbito de aplicación del Protocolo” se describía a quiénes se consideraba como integrantes de la comunidad, entre los que perfilaban los alumnos, personal académico, trabajadores administrativos y participantes, sin embargo, sobre estos últimos no quedaba claro a quiénes se refería.

Exteriorizaron la importancia de difundir el Protocolo ampliamente, a fin de que toda la comunidad lo conociera y supiera qué hacer en caso de sufrir algún tipo de violencia.

El Director de la DCSH se sumó a las felicitaciones y manifestó que este era un tema que no deberían estar discutiendo, ya que la Universidad era una institución que, por principio, tenía el baluarte de recoger las distintas expresiones a través del diálogo, el respeto, la tolerancia y la capacidad de consensar, por lo que tendrían que estar exentos de temas de violencia en sus diferentes manifestaciones; no obstante, como existían, debían regularizarlas y atenderlas. En este sentido, tenían que dar certeza de cómo se atenderían, así como tratar de erradicarla por completo.

De igual manera, subrayó la importancia de cumplir con los compromisos, no solamente del grupo Cuerpos que Importan, sino de las diferentes instancias, para que, efectivamente, se encaminaran a erradicar la situación de violencia. Por ello, el centro de la discusión tendría que ser la prevención en el sentido de implementar acciones concretas a ese respecto.

Por último, estimó que se debían fomentar con más ahínco los siguientes cinco aspectos señalados en el Protocolo: la no revictimización; el acompañamiento a la víctima; la cero tolerancia; las instancias y sujetos obligados a realizar las acciones conducentes, y la prevención.

Respecto al mapa conceptual de la ruta de atención, un consejero académico de la DCBS dijo que valoraba el trabajo realizado, sin embargo, opinó que sería conveniente utilizar elementos más operativos a fin de que los académicos y los alumnos supieran cómo aplicarlo de manera más sencilla, considerando que los tiempos de actuación eran fundamentales para proceder al levantamiento de la queja.

A las 13:49, el Presidente sometió a votación del pleno continuar sesionando por tres horas más o hasta agotar el orden del día. Por **unanimidad** se acordó continuar.

A continuación, un alumno consejero de la DCSH e integrante durante un año de esta Comisión, aplaudió el trabajo realizado por la Comisión y el trabajo del grupo Cuerpos que Importan, pues se trataba de un logro importante para la institución que los posicionaba frente a las universidades públicas como una institución preocupada por atender las necesidades sociales del país.

Relató que la Comisión conjugó las instancias normativas que regulaban estos sucesos e hizo una adaptación universitaria con una visión integral y con una perspectiva cultural, con el objeto de construir un instrumento tangible del desarrollo académico y social de la comunidad universitaria.

A su juicio, algunos de los comentarios que se habían realizado estaban considerados a lo largo del Protocolo, por ejemplo, a dónde se iría la documentación, qué se haría con ella, la divulgación e incluso había una visión del directorio.

De igual manera, otro alumno consejero de la DCyAD, y comisionado en su momento, señaló que en la Comisión se decía insistentemente que uno de los aspectos más importantes era la prevención, motivo por el cual era necesario realizar una amplia difusión del Protocolo. Al respecto, consideró la posibilidad de que los estudiantes presentaran una estrategia de difusión.

Por su parte, la representante del personal administrativo e integrante de la Comisión, indicó que fue un trabajo arduo que implicó mucha discusión tanto en las subcomisiones como al interior pleno de la Comisión.

Expuso que era sabido que el Sindicato salvaguardaba los derechos de los trabajadores, pero no la impunidad de quien incurría en actos ilícitos, no obstante, también debían pensar en salvaguardar los principios constitucionales de la presunción de inocencia y el debido proceso.

En otra intervención, el Jefe del Departamento de Atención a la Salud agradeció el trabajo del grupo Cuerpos que Importan y de la Comisión.

Indicó que este Protocolo era resultado de la existencia de grupos de académicas expertas en ese campo, que además habían trabajado desde hacía mucho tiempo en la propuesta.

A su juicio, no estaba claro quién sería el responsable de impulsar las actividades de prevención, y aunque suponía que una parte la asumiría el programa institucional Cuerpos que Importan; preguntó si el Consejo Académico también lo haría.

En otro orden de ideas, externó su preocupación respecto a que en el título sólo se mencionara la “violencia de género”, ya que en algunas partes del documento, se hablaba de la violencia de género que experimentaban mujeres y personas lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual y *queer* (LGBTTTIQ), en otra parte se ampliaba dicha preocupación a otras formas de discriminación tales como opresión, exclusión, desigualdad, inequidad y en otras se mencionaba la discriminación por etnia, color de piel o nivel socioeconómico.

En este sentido, opinó que se corría el riesgo de que no les quedara claro a aquellas personas que no tenían formación en ciencias sociales sobre género, ya que por lo regular la palabra “género” la restringían a la discriminación o al acoso sexual que experimentaban las mujeres. Por lo anterior, sugirió que al título se le agregara “y discriminación”, a fin de que la comunidad lo recibiera en una concepción más amplia y no sólo se limitara a los problemas que experimentaban las mujeres por su condición de género.

La Secretaria se unió a las felicitaciones expresadas e hizo un especial reconocimiento al grupo Cuerpos que Importan porque constituía un fenómeno ejemplar en la vida universitaria, toda vez que personas expertas en una problemática social que afectaba a todos, habían trabajado arduamente para incidir directamente en las políticas universitarias sobre ese tema. Ello, dijo, era un ejemplo del trabajo colectivo que la academia organizada, involucrada y comprometida con temas sociales podía hacer por la Universidad si mantenía la

consistencia en el trabajo, en la organización y en la participación de la vida universitaria.

Respecto a los problemas de redacción, puntuación y el directorio, indicó que la OTCA también había detectado algunos detalles, pero en caso de que este órgano colegiado estuviera en disposición de aprobar el Protocolo, acto que sería muy valioso porque varias instancias de la UAM, unidades académicas y la Rectoría General estaban en espera de conocerlo, dicha Oficina podría revisar el documento a fin de corregir dichos errores.

Con relación al título, consideró que al no ser un asunto menor antes tendría que discutirse al interior de la Comisión.

Al respecto, el Presidente comentó que, aunque se sobreentendía que la protección se extendía hacia otros tipos de discriminación, ese análisis se podría dejar para otro momento, tomando en cuenta que el plazo de la Comisión era permanente.

Enseguida, puso a consideración la aprobación del dictamen de la Comisión respectiva, y fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 4.18.2 Aprobación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, así como remitirlo para su conocimiento al Colegio Académico y a los consejos divisionales de la Unidad.

4. *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN LA EVALUACIÓN A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2010-2013 Y, EN SU CASO, PROPONER RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN CUATRIANUAL DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO*

Al iniciar, el Presidente solicitó que uno de los integrantes de la Comisión señalada al rubro llevara a cabo la presentación del dictamen, para lo cual el Jefe del Departamento de Teoría y Análisis recordó que se solicitó una prórroga para dar cumplimiento a su mandato.

Posteriormente, explicó que los insumos con los que se contaron fueron el dictamen que presentó la Comisión que evaluó a las áreas de investigación, periodo 2010-2013 y el documento denominado “Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014”.

Asimismo, dijo que la Comisión se reunió los días 5 de diciembre de 2017, así como el 1, 22, 27 de febrero y el 10 de abril de 2018.

Denotó que un problema específico observado en la evaluación de hace cuatro años fue que en el proceso se empalmaron, tanto la elaboración del documento de Consideraciones como su aplicación, lo cual impidió que se llevara a cabo una evaluación conforme a criterios definidos con antelación y conocidos por los evaluados. En tal virtud, resaltó la importancia de que en las próximas evaluaciones las áreas fueran informadas previamente para evitar confusiones.

Continuó diciendo que para la Comisión era muy importante que se estableciera con mayor claridad el propósito y utilidad de la evaluación, así como involucrar a los actores, considerando las características de cada una de las divisiones y los diferentes tipos de investigación desarrolladas.

Manifestó que en las recomendaciones que se hicieron se insistió en que hubiera mayor número de proyectos, promoción de proyectos de carácter colectivo, involucrar a los alumnos en los proyectos de investigación de las áreas, entre otras, pero no se argumentó por qué había que hacerlo.

Seguidamente, el Presidente opinó que se trataba de un dictamen muy importante que trascendía a las áreas de investigación, pues tocaba una función sustantiva de la Universidad: la investigación; por lo tanto, evaluarla de manera permanente implicaría a los departamentos y quizá a toda la Unidad, por lo que el dictamen favorecía el progreso académico de la Unidad Xochimilco.

De igual manera, un integrante de la Comisión señaló que una de las preguntas planteadas en el desarrollo de las reuniones fue con relación al seguimiento que debería darse a la evaluación cuatrianual, ya que en la anterior hubo varias recomendaciones que se quedaron archivadas, ya que ni los consejos divisionales ni los departamentos les dieron un seguimiento adecuado.

Observó que la evaluación debía servir para que la institución mejorara, lo cual podría implicar cambios, pero éstos debían ser en el sentido de fomentar y reconocer el trabajo de las áreas y no para castigarlas.

En el mismo tenor, el Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal señaló que el dictamen era de suma importancia, principalmente, por lo relativo al seguimiento de las recomendaciones que se emitirán una vez que se lleve a cabo la evaluación a las áreas de investigación.

A su vez, la Secretaria felicitó a la Comisión por el análisis tan detallado y por las discusiones alrededor del carácter de la evaluación en el medio académico.

Destacó que una de las preocupaciones fue que la evaluación se instrumentara con la suficiente anticipación para tener los antecedentes de las áreas, desarrollar una metodología y darla a conocer oportunamente.

Al no haber más intervenciones, el Presidente puso a consideración del pleno el dictamen presentado, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 4.18.3 Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación cuatrianual de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.

5. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE LA *COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO*

El Presidente opinó que esta comisión debía estar conformada, principalmente, por órganos personales y personal académico, debido al conocimiento de la problemática.

Posteriormente, el Jefe del Departamento de Métodos y Sistemas preguntó sobre la conveniencia de que, en lugar de integrarse una nueva comisión, se ampliara el mandato de la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación*. Ya que, incluso, anteriormente hubo una comisión responsable de llevar a cabo ambos mandatos.

Subrayó que, por tratarse de una comisión permanente, lo más acertado era que también se encargara de la evaluación a las áreas de investigación, así como del seguimiento de dicha evaluación.

El Presidente precisó que, en caso de ampliar el mandato de dicha Comisión no podría modificarse su composición. Asimismo, con objeto de recordar cómo estaba conformada, dio lectura a su integración.

Al concluir, especificó que había espacio para, en su caso, designar tres integrantes y un asesor.

En virtud de que el orden del día estaba redactado en términos de integrar una comisión, el Director de la DCBS recomendó que en esa sesión no se aprobara su integración y en la próxima se incluyera un punto en el orden del día donde se solicitara la ampliación de mandato de la comisión existente y, en su caso, la incorporación de nuevos integrantes.

Al haber consenso sobre dicha propuesta, el Presidente sometió a consideración del pleno no integrar la comisión señalada al rubro, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 4.18.4 No integrar la comisión encargada de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.

6. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL RECTOR DE LA UNIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2018-2020, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN X TER DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

Con relación al punto, el Presidente señaló que los integrantes se habían propuesto a partir de una consulta con los directores de las tres divisiones y uno de ellos por sugerencia de la Rectoría de Unidad.

A continuación, sometió a votación ratificar las propuestas presentadas de los integrantes del Comité Editorial de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2018-2020. Por **25 votos a favor y una abstención**, se aprobó ratificarlos.

ACUERDO 4.18.5 Ratificación de los siguientes integrantes del Comité Editorial de la Unidad Xochimilco, para el periodo

2018-2020, conforme al artículo 30, fracción X Ter del Reglamento Orgánico:

- Mtro. Alejandro Tapia Mendoza
- Mtro. Horacio Sánchez Sánchez
- Dra. Gabriela del Pilar Romero Esquiliano
- Dr. Raúl René Villamil Uriarte
- Mtra. Mónica Catalina Durán McKinster
- Lic. David Gutiérrez Fuentes

El presidente puso a consideración de este órgano colegiado un receso de una hora para comer, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

A las 14:55 se abrió un receso para que los consejeros comieran. La sesión se reanudó a las 16:15.

7. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE LOS JURADOS CALIFICADORES QUE DECIDIRÁN SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL “DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2018”, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS

El Presidente explicó que conforme al artículo 38 del Reglamento de Alumnos, el jurado calificador debía integrarse por cinco profesores de las divisiones respectivas, con disposición para trabajar en esta tarea. Una vez que aclaró que cualquier miembro del Consejo Académico podía proponer integrantes para el Jurado Calificador, se hicieron las siguientes propuestas:

DIVISIÓN DE CYAD: Dr. Abraham Aguirre Acosta, Dra. María Isabel Arbesú García, Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo, Dr. Iñiqui de Olaizola Arizmendi, Dr. Darío González Gutiérrez.

DIVISIÓN DE CBS: Dr. Roberto Javier Almeyda Artigas, Dr. José Fernando González Sánchez, Dra. Aída Hamdan Partida, M. en C. Patricia Martínez Cruz, Méd. Esp. Gustavo Tenorio Torres.

DIVISIÓN DE CSH: Dr. Alberto Trejo Amezcua, Dra. Martha Griselda Martínez Vázquez, Mtra. Martha Araceli Zanabria Salcedo, Dr. Eduardo Andión Gamboa, Dr. Leonel Pérez Expósito, Dra. Guiomar Rovira Sancho, Dr. Gerardo Gonzalo Zamora Fernández de Lara, Dr. Mario Alberto Rufer, Mtro. Alejandro Carrillo Luvianos, Dr. Roberto García Jurado.

En virtud de que el Jurado Calificador debía estar integrado sólo por cinco profesores de cada división, el Director de la DCSH retiró su propuesta del Dr. Alberto Trejo Amezcua, no obstante, recordó que la mayoría de los trabajos que participaban en este concurso provenían de las licenciaturas en Psicología, Comunicación Social y Política y Gestión Social, y en menor medida, de Economía y Administración, por lo que debían buscar el equilibrio en la designación a fin de garantizar que hubiera especialistas en los diferentes temas de los trabajos que se registraran.

Enseguida, se sometieron a votación secreta los profesores referidos. Como escrutador se nombró al Arq. Manuel Montaña Pedraza.

El resultado en orden de prelación fue el siguiente: Dr. Gerardo Gonzalo Zamora Fernández de Lara, 14 votos; Dr. Leonel Pérez Expósito, 13 votos; Dra. Guiomar Rovira Sancho, 11 votos; Mtra. Martha Araceli Zanabria Salcedo, 10 votos; Dr. Mario Alberto Rufer, 9 votos; Mtro. Alejandro Carrillo Luvianos, 9 votos; Dr. Roberto García Jurado, 9 votos; Dra. Martha Griselda Martínez Vázquez, 8 votos y Dr. Eduardo Andión Gamboa, 4 votos.

Debido a que hubo un empate entre los doctores Mario Alberto Rufer, Roberto García Jurado y el Mtro. Alejandro Carrillo Luvianos, se procedió a votar de manera secreta para elegir quién sería el quinto integrante para conformar el Jurado Calificador de la DCSH. Por 9 votos a favor se eligió al Dr. Roberto García Jurado.

A continuación, el Presidente explicó que los jurados calificadores debían designarse mediante una votación secreta, para lo cual recapituló las propuestas como sigue:

POR LA DCYAD: Dr. Abraham Aguirre Acosta, Dra. María Isabel Arbesú García, Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo, Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi, Dr. Darío González Gutiérrez.

POR LA DCBS: Dr. Roberto Javier Almeyda Artigas, Dr. José Fernando González Sánchez, Dra. Aída Hamdan Partida, M. en C. Patricia Martínez Cruz, Méd. Esp. Gustavo Tenorio Torres.

POR LA DCSH: Dr. Roberto García Jurado, Dr. Leonel Pérez Expósito, Dra. Guiomar Rovira Sancho, Mtro. Gerardo Gonzalo Zamora Fernández de Lara, Dra. Martha Araceli Zanabria Salcedo.

Señaló que la votación sería en términos de “estoy de acuerdo”, “no estoy de acuerdo” o “abstención”.

La votación arrojó el siguiente resultado: **23 votos manifestaron estar de acuerdo, un voto manifestó no estar de acuerdo y tres abstenciones.**

Con ese resultado, el Presidente señaló que quedaban designados los jurados calificadores que decidirían sobre el otorgamiento del “Diploma a la Investigación 2018”.

ACUERDO 4.18.6 Designación de los jurados calificadores que decidirán sobre los trabajos de investigación a los que se les otorgará el Diploma a la Investigación 2018.

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Dr. Abraham Aguirre Acosta
Dra. María Isabel Arbesú García
Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo
Dr. Iñáqui de Olaizola Arizmendi
Dr. Darío González Gutiérrez

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Dr. Roberto Javier Almeyda Artigas
Dr. José Fernando González Sánchez
Dra. Aída Hamdan Partida
M. en C. Patricia Martínez Cruz
Méd. Esp. Gustavo Tenorio Torres

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Dr. Roberto García Jurado
Dr. Leonel Pérez Expósito
Dra. Guiomar Rovira Sancho
Mtro. Gerardo Gonzalo Zamora Fernández de Lara
Dra. Martha Araceli Zanabria Salcedo

8. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIDAD

XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2017-2019, EN SUSTITUCIÓN DEL ALUMNO OMAR IBÁÑEZ VELÁZQUEZ, POR HABER DEJADO DE PERTENECER A ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente apuntó que debido a que el C. Ibáñez había dejado de pertenecer al Consejo Académico y no tenía suplente era necesario nombrar un nuevo integrante para esta Comisión.

Al efecto, se propuso reemplazarlo por la C. Palma, lo cual fue aprobado por **21 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.**

ACUERDO 4.18.7 Designación de la alumna Guadalupe Palma Aguilar, como integrante de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2017-2019, en sustitución del alumno Omar Ibáñez Velázquez.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, AL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ EN EL TRIMESTRE 2018/OTOÑO

El Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal explicó que el doctorado había surgido de una iniciativa de un grupo de profesores, dado que ya existía la Maestría en Ciencias Agropecuarias y consideraron que era necesario ofrecer a los alumnos la oportunidad de continuar con su formación a nivel de doctorado. Asimismo, subrayó que desde el inicio fue sometido al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y hasta la fecha continuaba siendo parte de dicho programa.

Seguidamente, dio lectura al dictamen que presentó la Comisión permanente de planes y programas de estudio del Consejo Divisional de CBS de la UAM-Xochimilco, fechado el 21 de febrero del presente año.

En su exposición recalcó que la propuesta de adecuación respondía a la necesidad de contar con programas de estudios actualizados, mejorar la eficiencia terminal y fortalecer el seguimiento del trabajo académico de los

alumnos y los comités.

Dijo que, a fin de mejorar la eficiencia terminal, una modalidad para obtener el grado de doctor era, además de presentar la tesis, publicar dos artículos científicos en revistas indizadas, asociados a la temática del proyecto.

Al finalizar su presentación, por **unanimidad** se concedió el uso de la palabra al Dr. Germán Mendoza, quien manifestó que se trataba de un doctorado de suma importancia, el cual tenía una fuerte vinculación con el sector productivo. Recalcó que, a fin de mejorar la eficiencia terminal, se había trabajado con los estudiantes para favorecer la publicación de artículos científicos.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información y se indicó que la entrada en vigor sería en el trimestre 2018/Otoño.

10. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PUBLICACIÓN DE UN COMUNICADO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO SOBRE LA DESAPARICIÓN Y ASESINATO DE LOS TRES ESTUDIANTES DE JALISCO

Para dar inicio, el Presidente recordó que la Rectoría General hizo un pronunciamiento cuando se dio la noticia de los tres estudiantes de cine de Jalisco que fueron asesinados, el cual apareció en las páginas electrónicas de todas las unidades de la UAM.

No obstante, pidió al consejero proponente que precisara los términos en los cuales sugería se pronunciara la Unidad Xochimilco, a lo cual éste respondió que, a partir de esa información, no consideraba necesario repetirlo.

En esa lógica, el Presidente aseveró que el contenido del pronunciamiento emitido por la Rectoría General respondía de manera adecuada a la tragedia vivida por los estudiantes, además de que todas las unidades se comprometieron a divulgarlo.

Sin más comentarios, sometió a votación no publicar el comunicado referido al rubro, lo que fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 4.18.8 No aprobar la publicación de un comunicado del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco sobre la desaparición y asesinato de los tres

estudiantes de Jalisco, debido a que ya fue emitido por la Rectoría General.

11. INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR EL REQUISITO DE LA EDAD PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PARA DESEMPEÑAR CARGOS DE ÓRGANO PERSONAL Y, EN SU CASO, ELABORE UNA PROPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

Con objeto de informar al Consejo Académico respecto del desarrollo de los sucesos relacionados con el Dr. José Antonio Rosique Cañas, anterior Jefe del Departamento de Relaciones Sociales, el Presidente informó que el 16 de marzo de 2018 dirigió un oficio al Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez, en su calidad de Presidente del Consejo Divisional de CSH.

Dicho oficio se debió a que días previos, el Abogado General le hizo saber que uno de los jefes de departamento de la Unidad Xochimilco había dejado de cumplir con el requisito de la edad y, por lo tanto, de acuerdo con la LO y el RO, debía iniciarse con el proceso de designación de un nuevo jefe.

Seguidamente dio lectura al oficio, que a la letra dice:

“Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez
Presidente del Consejo Divisional
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Xochimilco

La Ley Orgánica, en el artículo 30, y el Reglamento Orgánico, en los artículos 48, fracción II, y 53, prescriben que para ocupar el puesto de Jefe de Departamento se requiere tener menos de 70 años de edad.

El Colegio Académico en la Exposición de Motivos de las reformas al Reglamento Orgánico, aprobadas en la sesión 405, párrafo tercero, definió que el requisito de tener menos de 70 años de edad para ocupar el cargo de Jefe de Departamento, previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica, debe ser observado en sus términos por los órganos competentes para realizar las designaciones, así como por las personas que desempeñen esos cargos, mientras dicho artículo se encuentre vigente.

Se definió también que como este requisito se encuentra normado y, por lo tanto, se conoce desde antes de ocupar el cargo, no menoscaba derechos ni atenta contra la

dignidad humana y tampoco podría considerarse como arbitrario, en la medida que es aplicable a todos los que se ubiquen en el mismo supuesto, sin distinción alguna.

En días recientes he sido informado que el Dr. José Antonio Rosique Cañas, dejó de cumplir con el referido requisito.

En virtud de lo anterior y por considerar fundamental que la Legislación de la Universidad se cumpla a cabalidad en el seno de nuestra comunidad, con fundamento en la competencia que otorga el Reglamento Orgánico a los Rectores de Unidad, en el artículo 47, fracción VIII, iniciará el procedimiento de designación de Jefe de Departamento de Relaciones Sociales.

En este sentido, en su carácter de Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades está en condiciones de nombrar un encargado, conforme al artículo 56 del Reglamento Orgánico, en tanto se designa al Jefe de Departamento.

Sin otro particular

Atentamente
Casa abierta al tiempo
Dr. Fernando De León González
Rector de la Unidad Xochimilco”

Concluida su lectura, relató que ese mismo día conversó con el Director de la DCSH con quien convino llevar a cabo una reunión informativa con el Dr. Rosique, la cual aconteció ese mismo día, alrededor de las 14:00, en la oficina del Rector de la Unidad.

Después de ello, prosiguió, el director le solicitó un tiempo razonable para designar a un encargado de esa jefatura, dicha petición fue notificada, además, al Abogado General y a la Abogada Delegada de esta Unidad.

Narró que antes de llevar a cabo la designación, el Director realizó una consulta al Abogado General, fechada el 26 de marzo de 2016, sobre sus competencias de acuerdo con la Legislación Universitaria.

El Presidente dio lectura textual a la respuesta del Abogado General, de la siguiente manera:

“Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez
Presidente del Consejo Divisional
División de Ciencias Sociales y Humanidades

Unidad Xochimilco

En respuesta a su oficio 202.2018, mediante el cual consulta sobre la facultad del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, para emitir la resolución de “baja” del Dr. José Antonio Rosique Cañas como Jefe del Departamento de Relaciones Sociales, por dejar de cumplir con el requisito referente a la edad y si resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 76 y 81 del Reglamento Orgánico y el numeral seis de la Exposición de Motivos del mismo, le comento lo siguiente:

Como usted sabe, la Ley Orgánica, en el artículo 30, y el Reglamento Orgánico, en los artículos 48, fracción II y 53, prescriben que para ocupar el puesto de Jefe de Departamento se requiere tener menos de 70 años de edad.

Por ello, en la hipótesis que se cumpla la edad máxima permitida mientras se desempeña el cargo se pierde la condición para mantenerse en él, lo cual ha sido observado y ratificado institucionalmente desde el año 1981, en el que se emitió el Reglamento Orgánico.

La circunstancia de que en la Exposición de Motivos de la reforma al Reglamento Orgánico relacionada con el requisito de edad para ser miembro de la Junta Directiva, órgano personal o instancia de apoyo, aprobada en la sesión 405 del Colegio Académico, se haya precisado que el requisito de tener menos de 70 años de edad para ocupar el cargo de Jefe de Departamento, previsto en los artículos referidos, debe ser observado en sus términos por los órganos competentes para realizar las designaciones, así como por las personas que desempeñen esos cargos, tiene un sentido aclaratorio, por lo que no podría considerarse como una aplicación retroactiva, en perjuicio de quienes hayan sido nombrados en algunos de estos cargos antes de esta reforma y cumplan 70 años de edad.

Debe considerarse también que, en la referida Exposición de Motivos, se aclaró que este requisito se encuentra normado desde la Ley Orgánica.

Por lo tanto, al conocerse desde antes de ocupar el cargo no menoscaba derechos ni atenta contra la dignidad humana y tampoco podría considerarse como arbitrario, en la medida que debe aplicarse a todos los que se ubiquen en el mismo supuesto, sin distinción alguna.

Conforme a lo señalado y si –como usted indica– la persona mencionada dejó de cumplir con el citado requisito, el Rector de la Unidad Xochimilco, por el deber que le otorga el Reglamento Orgánico en el artículo 47, fracción VIII, le ha informado lo conducente.

Consecuentemente, le corresponde nombrar a un encargado para este Departamento, en términos del artículo 56 del Reglamento Orgánico.

En cuanto a si aplica lo dispuesto en los artículos 76 y 81 del Reglamento Orgánico y el numeral seis de la Exposición de Motivos, es importante tomar en cuenta que la intervención de los consejos divisionales en los procedimientos de remoción de jefes de departamento se justifica cuando, para tomar una decisión, el órgano colegiado debe valorar si se ha dejado o no de cumplir algún requisito, como el de ser persona honorable, reconocido prestigio o competencia profesional, ya que el requisito de tener menos de 70 años de edad no requiere una valoración de este tipo, pues, se funda en una disposición legal y su cumplimiento es obligatorio, una vez que se actualiza la hipótesis.

De acuerdo con lo anterior, el presente caso no constituye una remoción en términos de los artículos 74 y 76 del Reglamento Orgánico, sino la actualización de un supuesto jurídico que debe ser atendido y observado por la persona que se ubica en esa hipótesis, por el Director de la División y por el Rector de la Unidad.

Por lo que considero que esta situación solo tendría que informarla al Consejo Divisional.

Atentamente
Casa abierta al tiempo
Mtro. Rodrigo Serrano Vázquez
Abogado General

Enseguida, subrayó que esos eran los principales antecedentes documentales relacionados con ese caso. Dijo que reconocía la importancia del asunto para la Universidad, el cual ya había sido tratado por el Colegio Académico, quien tomó una decisión a partir del dictamen de la Comisión encargada de analizar la iniciativa de la Junta Directiva, para reformar el Reglamento Orgánico, en relación con la edad límite como requisito de elegibilidad o cese de funciones de los integrantes de la Junta Directiva y otros órganos e instancias de apoyo de la Universidad.

En el mismo tenor, la Secretaria recordó que en 2016 se llevó a cabo una reforma a la reglamentación, en donde se precisaba que el requisito de la edad debía interpretarse para permanecer en el cargo.

Esa aclaración la hizo después de que la Junta Directiva envió al Colegio Académico una iniciativa de reforma para que se interpretara de manera distinta, es decir, que fuera un requisito que debía cumplirse sólo al momento de ser designado.

Derivado de ello, el Colegio Académico integró una comisión con el objeto de que estudiara la propuesta. Concluidos sus trabajos, el Colegio Académico determinó que debía respetarse la LO y debía interpretarse que el requisito de la edad era también para permanecer en el cargo.

Apuntó que en ese momento la Junta Directiva era parte interesada en la resolución del debate, pues dos de sus integrantes habían salido al cumplir los 70 años y estaba próximo a salir otro miembro por la misma condición.

En ese sentido, el Colegio Académico consideró inadecuado que se aplicara discrecionalmente la reglamentación e hizo las precisiones convenientes del caso, ratificando la norma tal como estaba.

Después, el Presidente señaló que el 3 de abril del presente el Director de la División le informó que, con base en lo dispuesto en el artículo 56 del RO, decidió nombrar como encargada del Departamento de Relaciones Sociales a la Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo.

En otra intervención, un representante de los académicos de ese Departamento señaló que lo acontecido con el Dr. Rosique había causado desconcierto entre los profesores, dado que estaban programadas diversas actividades, constancias para firma, etcétera.

Enseguida, se preguntó la fecha en que se llevó a cabo la sesión 405 del Colegio Académico y se cuestionó la manera como procedió dicho órgano colegiado, ya que éste consideró, de manera equivocada, que ser, permanecer y ocupar significaban lo mismo. Además de que si el Dr. Rosique fue designado el 19 de septiembre de 2014 y la reforma era de 2016, indiscutiblemente le estaban aplicando la norma de manera retroactiva.

En respuesta, la Secretaria señaló que el dictamen se aprobó en la sesión 405 del Colegio Académico, celebrada los días 5, 6, 9 y 10 de diciembre de 2016. En cuanto a la supuesta retroactividad aplicada al Dr. Rosique, explicó que la confusión se originó porque se suponía que la ley no existía antes de la sesión del Colegio Académico; sin embargo, subrayó que ese artículo formaba parte de la LO desde que se fundó la Universidad. La cuestión fue que, derivado de una iniciativa de la Junta Directiva, el Colegio Académico integró una comisión para precisar cómo debía entenderse la expresión que en la LO establecía que para ser miembro de la Junta Directiva, Rector o Jefe de Departamento se requería cumplir con los siguientes requisitos: ser mexicano, tener más de treinta y menos de setenta años de edad, entre otras.

Por lo anterior, se abrió un debate en la comunidad sobre si el numeral relacionado con la edad se refería sólo al momento de ser nombrado o a la permanencia en el cargo. Luego de estudiar los antecedentes jurídicos, ya que la Junta Directiva señalaba que era discriminatorio, el Colegio Académico concluyó que debía agregar una explicación para despejar toda duda respecto del artículo 30 de la LO.

En ese sentido, subrayó que no había ninguna retroactividad en la aplicación de la norma, en virtud de que, como ya lo había mencionado, esa ley existía desde la fundación de la Universidad.

Lo cierto era que el debate había planteado una reflexión muy válida por parte de la comunidad, en términos de si ese artículo seguía siendo vigente y razonable.

Enfatizó que más allá de la reflexión y las diversas posturas al respecto, el Consejo Académico sólo podría remitir al Colegio Académico una propuesta de modificación al RO, no a la LO. No obstante, mientras ese órgano colegiado no cambiara su interpretación, la comunidad universitaria debía atenerse a lo que estaba aprobado.

Asimismo, el Presidente informó el orden en el que órganos personales, miembros de la Junta Directiva, habían dejado de serlo por no cumplir con el requisito de la edad, señalado en los artículos 8 y 30 de la LO. De la Junta Directiva: Dra. Ana María Cheto, Dra. Patricia Galeana, Dr. Carlos Payán, Dr. Rodolfo Santamaría; finalmente, como Jefe del Departamento de Educación y Comunicación de la Unidad Cuajimalpa, Dr. Gustavo Rojas.

Con ello, dijo, quedaba claro que no se trataba de un asunto nuevo, sino que venía ocurriendo desde años atrás.

Al respecto, se opinó que debería especificarse claramente en las convocatorias cómo se entendía este artículo para que a nadie le sorprendiera que al cumplir 70 años durante su gestión debería dejar de ocupar el cargo, porque además había mucha confusión entre lo señalado por la Legislación Universitaria, las precisiones del Colegio Académico y las diferentes interpretaciones al artículo.

La Secretaria explicó que las convocatorias incluían los fundamentos legales que las originaban; no obstante, se reiteró que debería aparecer más explícito.

A fin de abundar en la información, el Presidente aseveró que no se trataba de una remoción, renuncia o destitución, sino que simplemente se actualizaba el

supuesto jurídico relativo a la edad por lo que, de manera automática, se generaba la terminación del cargo para el cual había sido designado.

En cuanto a las diferentes interpretaciones, recordó que el Abogado General era el único encargado de interpretar la Legislación Universitaria.

Por **unanimidad** se concedió el uso de la palabra a la Mtra. Carolina Terán y al Dr. José Antonio Rosique. La primera dijo que era profesora del Departamento de Relaciones Sociales desde 1988 y había sido representante de los profesores de la DCSH en el Consejo Académico en dos ocasiones. Con base en esa experiencia, subrayó, plantearía las dudas de varios profesores a fin de buscar soluciones al respecto.

En tal virtud, dijo que se presentaron una serie de hechos que causaron sorpresa e indignación. Uno de ellos fue que el 16 de marzo del presente año, el Rector de la Unidad Xochimilco solicitó al Dr. Rosique, en ese entonces Jefe del Departamento de Relaciones Sociales, las llaves de la oficina y le prohibió que en lo sucesivo usara papel membretado para cualquier comunicación escrita, con el argumento de que había dejado de cumplir con el requisito de la edad. Señaló que del 16 de marzo al 3 de abril del presente año estuvieron sin jefe o encargado del departamento.

Manifestó que derivado de lo anterior los miembros de su departamento se preguntaron ¿por qué la Dra. Patricia Alfaro no le pidió las llaves de su oficina al Dr. Rosique cuando cumplió 70 años y se las pidieran cuando tuvo 71 años con nueve meses?, ¿acaso el Colegio Académico no vigilaba que se cumplieran sus disposiciones?, ¿a quién correspondía haber aplicado en ese momento la norma, a la Dra. Alfaro o al Colegio Académico?

Estas inquietudes, resaltó, se generaron porque el Colegio Académico no fue claro al hacer dichas reformas, ya que nunca dijo quién era el órgano competente para aplicarlas, es decir, no estableció quién le informaría a la persona que dejó de cumplir el requisito de la edad y por cuál medio lo haría.

Dijo que otra información de la que tuvo conocimiento, fue que el Rector General le pidió al Rector de la Unidad Xochimilco que “peinara” a la Unidad de quienes habían dejado de cumplir con el requisito de la edad.

Externó la necesidad de resolver dicha incongruencia institucional porque, incluso, el Dr. Payan había interpuesto un juicio de amparo ante la Corte

Superior de Justicia en contra de la UAM, por lo que era muy lamentable la situación por la que estaba pasando.

Opinó, además, que el Colegio Académico perdió de vista que con esa reforma contradecía otros reglamentos, pues era del conocimiento de todos que quien designaba a los órganos personales, en este caso a los jefes de departamento, era quien los podía remover, separar o destituir del cargo; en tal virtud, correspondía únicamente al Consejo Divisional de CSH llevarlo a cabo.

Continuó diciendo que, para este caso en particular, como no era remoción ni destitución ni separación del cargo, el Presidente del Consejo Divisional preguntó al Abogado General, de manera legítima, a quién le tocaba hacerlo.

Otra información, que si bien no estaba comprobada, había muchos elementos para creerla, era que en dicha reforma había un sustrato oculto, es decir, en ese momento había una coyuntura política que favorecía a algunos miembros del Colegio Académico el retiro de la Dra. Cheto y los doctores Payan y de la Garza, porque no eran susceptibles de ser influidos para elegir a quien se perfilaba como el Rector General de su preferencia.

Pero, además, no solamente dejaron fuera a miembros de la Junta Directiva que no eran afines a su proyecto de Universidad, sino que con el requisito de la edad eliminaron a ciertos contrincantes.

Aseveró que frente a la duda que dejaba el Colegio Académico, se había perdido certidumbre jurídica porque se trataba del máximo órgano colegiado de la Universidad, el encargado de dictar las normas y velar que fueran respetadas.

Esa situación, recalcó, vulneraba el prestigio de la comunidad, así como la certeza de los académicos para ejercer sus funciones de investigación, docencia, servicio y difusión en una "Casa abierta al tiempo", que los protegía, daba certidumbre y alimentaba.

En el mismo orden de ideas, dijo que proponía solicitar al Colegio Académico, ya fuera por medio de una comisión o por otra vía, que corrigiera el vacío legislativo existente, a fin de que explicará cuál era la forma institucional para aplicar la interpretación de la actualización de este supuesto jurídico, porque no era facultad del Director de División ni del Rector de Unidad informar a quien incumplía dicho requisito, además tal como estaba la reforma generaba un conflicto de órganos, porque un Rector no podía ir en contra de un consejo divisional.

Finalmente, aseveró que ella había firmado una carta para apoyar al Dr. Rosique en los mismos términos que su intervención, pero advertía que estaba circulando una carta diferente. Aclaró que ella nunca habría firmado una carta donde se asegurara que el Rector lo había removido porque ella sabía que no era facultad de un Rector remover a un jefe de departamento.

Enseguida, el Presidente manifestó que en virtud de haber sido objeto de ciertos señalamientos, consideraba oportuno aclararlos.

Primeramente, subrayó, él sabía lo importante que era la presencia de los abogados en las sesiones de los órganos colegiados y en situaciones de mayor complejidad como la que se estaba discutiendo en esta sesión.

En ese sentido, no le quedaba duda de que hubiera sido un tremendo error sostener una reunión de esa naturaleza sin que estuviera presente la Abogada Delegada.

Asimismo, explicó que en la primera reunión con el Dr. Rosique, el 16 de marzo del presente año, éste le preguntó a la Abogada Delegada cuándo dejaba de ser jefe de departamento y ella le respondió que a partir del día en el cual el Rector de Unidad había informado al Consejo Divisional que había dejado de cumplir con uno de los requisitos de permanencia.

Otra pregunta del Dr. Rosique fue si podía seguir firmando documentos porque tenía algunas cuestiones pendientes y la respuesta del Abogado General a través de la Abogada Delegada fue que no era conveniente porque había dejado de ser jefe de departamento a partir de ese día.

En el mismo tenor, enfatizó que era completamente falso el señalamiento de que él le hubiera pedido las llaves al Dr. Rosique porque, incluso, ese era un asunto administrativo, el cual no formaba parte de sus facultades.

Ahora bien, dijo, en ese asunto, tanto el Director de la División como el Rector de Unidad, habían sido muy cuidadosos de actuar de manera informada y documentada con apoyo del Abogado General. No obstante, le había llamado la atención que pasadas las semanas el rumor de que supuestamente él le había pedido las llaves al Dr. Rosique se fue haciendo más fuerte y por esa razón tanto él como la Secretaria de Unidad pidieron permiso de participar en una asamblea de profesores en donde acudieron alrededor de 50 y a la cual también asistieron el Mtro. Carlos Hernández y la Abogada Delegada.

En dicha reunión, aseveró, no se presentó ningún reclamo acerca de que hubiera hecho algo indebido o fuera de sus facultades.

Asimismo, subrayó que nunca se abandonaron los procedimientos del Departamento de Relaciones Sociales, tan era así que, por ejemplo, los procesos de asignación de cargas docentes se realizaron con normalidad. Y aunque seguramente había algunas afectaciones, éstas estaban acotadas por la figura del Director de la División y del Presidente del Consejo Divisional.

A continuación, la Secretaria señaló que la participación de la Mtra. Terán daba lugar para hacer algunas aclaraciones importantes. Por ejemplo, dijo que varias de las premisas bajo las cuales la Mtra. Terán basaba su reflexión eran erróneas.

En primer lugar, aclaró, el procedimiento para informar que alguien había dejado de cumplir el requisito de la edad era anterior a la iniciativa enviada por la Junta Directiva al Colegio Académico, ya que primero salió la Dra. Ana María Cheto, luego la Dra. Patricia Galeana y cuando iba a cumplir 70 años el Dr. Carlos Payan, la Junta Directiva envió al Colegio Académico una iniciativa para modificar una disposición legislativa que ya se venía aplicando.

El Colegio analizó dicha iniciativa y concluyó que el Dr. Payan debía salir, igual que quienes habían dejado de ser miembros de la Junta Directiva por haber cumplido 70 años de edad.

En cuanto al juicio de amparo que promovió el Dr. Payan, apuntó que hasta el momento se habían presentado tres fallos por parte de los distintos órganos judiciales, donde le decían que no procedía su amparo por tratarse de un asunto que sólo competía a la Universidad, en virtud de su autonomía. Frente a ese panorama, el Dr. Payan recurrió a una última instancia esperando ser favorecido, ya que hasta el momento no lo ha sido.

Respecto a la pregunta de quién era el responsable de informar a una persona que había cumplido 70 años y por lo tanto dejaba de cumplir con el requisito de la edad, subrayó que quien ocupaba un cargo debía conocer las leyes que lo regían. Prosiguió diciendo que el procedimiento existente era que cuando un jefe de departamento dejaba de cumplir, por ejemplo, con el requisito de la edad, el encargado de hacérselo saber era el Director de la División, al mismo tiempo que al Rector de Unidad, para que este último iniciara el procedimiento legal para designar a un nuevo jefe.

Resaltó que fue falso que la Dra. Alfaro, exrectora de la Unidad, hubiera consultado al Abogado General sobre ese asunto y que éste le respondiera que era un asunto de interpretación. Prueba de ello era que no existía ningún documento al respecto.

En cuanto al término “baja del cargo”, aclaró que se trató de una expresión utilizada por el Dr. Rosique, por eso el Abogado la citó entrecomillada.

Finalmente, denotó lo interesante que era observar como la información se iba distorsionando hasta convertirse en otra cosa totalmente distinta a lo que realmente había acontecido. Narró que, por ejemplo, un compañero de la DCBS le había comentado muy angustiado que le habían dicho que el Rector de Unidad había sacado a empujones al Dr. Rosique exigiéndole las llaves de la oficina, lo cual era totalmente falso, en aras de aclararlo pidió que cuando el Dr. Rosique hiciera uso de su palabra lo comentara.

En otra intervención, una consejera señaló que por su experiencia y conocimiento los profesores mayores de 70 años eran quienes, en gran medida, aportaban a las tareas sustantivas de la institución. Sin embargo, cuando alguien aspiraba a ocupar algún cargo como órgano personal, debía respetar lo señalado en la Legislación Universitaria.

De igual forma, el Director de la DCBS reiteró que, desde la fundación de la Universidad, la LO establecía que para ocupar el cargo de Rector General, Secretario General, Rector de Unidad, Secretario de Unidad, Director de División, Jefe de Departamento y miembro de la Junta Directiva se requería ser menor de 70 años.

Asimismo, aclaró que como la LO no consideraba requisitos para ser Abogado General, Tesorero General, Contralor, Auditor Externo, Secretario Académico, Coordinador de Estudios y Jefe de área, se determinó que para estas instancias de apoyo no era necesario exigir requisito máximo de edad para ocupar y desempeñar algunos de estos cargos, motivo por el cual se reformaron.

Subrayó que con su intervención quería dejar claro que en ningún momento hubo un cambio a la LO, sino sólo al RO. En tal virtud, lo que en todo caso estaría sujeto a discusión era si el requisito de la edad era sólo para ocupar el cargo en un primer momento o para permanecer en él, a lo cual el Presidente dijo que el Colegio Académico ya había tomado una resolución al respecto en donde claramente señalaba que era también para permanecer en el cargo.

A continuación, el Dr. Rosique hizo uso de la palabra para señalar, en principio, que eran falsos los rumores que afirmaban que el Rector de Unidad le hubiera pedido las llaves.

Asimismo, dijo que la LO señalaba claramente que el requisito de la edad era “para ser”, lo cual no podía cambiarlo ni el Rector General ni los rectores de Unidad ni el Abogado General.

Respecto a las convocatorias, señaló que éstas establecían que para ser registrados los aspirantes debían, entre otros requisitos, ser mayores de 25 o 30, según el caso y menores de 70 años de edad.

Manifestó estar enterado de que, aunque también era un requisito de la Universidad Nacional Autónoma Metropolitana (UNAM), habían contado con directores de institutos que rebasaban por mucho los 70 años, por ejemplo, el Dr. Pablo González Casanova o el Dr. Luis Felipe Bojalil, quien fue miembro de la Junta Directiva siendo mayor de 70 años.

Incluso, dijo que no conocía a ningún jefe de departamento que se le hubiera removido bajo esa circunstancia antes que a él. En tal virtud, externó que su propuesta era integrar una comisión que discutiera la constitucionalidad de lo que estaba haciendo la Universidad, a partir de la reforma que hizo el Colegio Académico en 2016.

Insistió en que había un conflicto de órganos entre el órgano personal que representaba el Rector de Unidad y el órgano colegiado que representaba el Consejo Divisional, sin embargo, todos se apegaban solamente a la interpretación del Abogado General, quien tampoco podía cambiar la ley, pero siempre estaba cambiando el verbo “ser” por “ocupar”, lo cual manipulaba el sentido de lo que establecía la LO.

Igualmente, preguntó por qué nadie le había dirigido un oficio en el que le explicaran la causal por la que había sido “dado de baja”.

Finalmente, pidió al órgano colegiado que debatiera el asunto porque cumplir 70 años no significaba que estuvieran incapacitados para servir a la Universidad en la toma de decisiones sobre proyectos de investigación o para asignarles a los profesores su carga académica, que eran algunas de las funciones de los jefes de departamento.

Seguidamente, el Presidente subrayó que ya se había dado abundante información para que este Consejo decidiera la conveniencia o no de integrar

una comisión. Asimismo, agradeció al Dr. Rosique haber aclarado el rumor hacia su persona.

Manifestó su total disposición en caso de que el Consejo Académico integrara una comisión, en cuyo caso solicitó que las siguientes intervenciones se enfocaran en ello.

En relación con la conformación de la Comisión, se opinó que ésta podría recuperar las preocupaciones vertidas en la sesión, considerando, en primer lugar, que para todos era muy importante no vulnerar los derechos de la comunidad universitaria y promover la igualdad de oportunidades.

También se reiteró la necesidad de subsanar el vacío legal que se evidenció a partir de lo acontecido con el Dr. Rosique, el cual podía resumirse de la siguiente manera: quién era el encargado de informar sobre la situación y si el mismo que informaba era el responsable de verificar que la persona hubiera dejado el cargo.

El Director de la DCSH narró que recibió una comunicación, en su calidad de Presidente del Consejo Divisional, por parte del Rector de Unidad, en donde se le informaba que era necesario que aplicara lo señalado en el RO, no obstante, el Abogado General dijo que debía informarle al Dr. Rosique en su calidad de Director de División, lo cual daba cuenta de lo confuso que era el procedimiento.

Dijo que lo anterior fue resultado de que en la Legislación Universitaria no aparecía dentro de las facultades expresas del Director de División que debía atender este asunto y cómo debía hacerlo. A menos que se justificara conforme a la fracción XVII del artículo 52 del RO que a la letra dice: "Compete a los Directores de División: [...] XVII Las demás que señale la Ley Orgánica, el presente Reglamento y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad".

Otro tema que debía considerarse dentro del mandato de la comisión era la posibilidad de buscar que la UAM se alineara a una postura pro derechos humanos, ya que, si bien el Colegio Académico ya se había pronunciado al respecto, debía seguirse discutiendo si el requisito era sólo para ser candidato o para permanecer en el cargo.

Debido a que ya se habían cumplido otras tres horas de trabajo, el presidente sometió a consideración sesionar por tres horas más, lo cual fue aprobado por **17 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.**

Respecto a la conveniencia de conformar la comisión en esa sesión, por un lado, se opinó que, si bien en varias intervenciones se señalaba que era una medida

discriminatoria, el Colegio Académico ya había analizado ampliamente ese asunto y determinó que no lo era. En otra postura, varios consejeros consideraron oportuno integrarla por las razones vertidas en participaciones anteriores relacionadas con el vacío jurídico que había en el procedimiento, así como solicitar al Colegio Académico que aclarara el por qué había una homologación de los verbos “ser” y “permanecer”, plantear la posibilidad de volver a analizar el tema de la discriminación por edad.

Por **unanimidad**, se otorgó el uso de la palabra a la Dra. Noemí Lujan quien dijo que centraría su exposición en tres niveles: el primero era la necesidad de discutir profundamente respecto al límite de edad que señalaba la LO para ser funcionarios y órganos personales en la UAM, ya que independientemente de lo que resolvió el Colegio Académico habría que analizar si ese límite de edad correspondía con las características de la población y en qué medida era discriminatorio en términos de derechos humanos.

Eso era un asunto de largo plazo que también debía ser abordado por el Poder Legislativo y la opinión pública.

Otro nivel, continuó, era la Exposición de Motivos de la reforma relacionada con el requisito de edad para ser miembro de la Junta Directiva, órgano personal e instancia de apoyo de la Universidad, contenida en el RO, de la cual opinó que era una interpretación con dedicatoria que no correspondía con el espíritu originario de la LO ni con la discusión actual en términos de quiénes eran los profesores universitarios y si a los 70 años estaban incapacitados para tomar decisiones o desempeñar determinados cargos como el de jefe de departamento.

Asimismo, preguntó si el Departamento de Relaciones Sociales había vivido en la ilegalidad durante mucho tiempo, ya que el Dr. Rosique cumplió 70 años con 18 meses antes de que fuera informado de que ya no podía continuar siendo jefe del departamento.

Como último nivel, sugirió promover una discusión en la Universidad mediante seminarios, foros, entre otros, cuyo propósito fuera allegarse de elementos para valorar la pertinencia o no de modificar la LO.

También planteó que la comisión que se integrara debía enviar al Colegio Académico una propuesta de derogación de esa interpretación y finalmente hizo un llamado al Presidente para que se pronunciara sobre la necesidad de que la comunidad universitaria en su conjunto se rigiera de manera respetuosa, legal,

transparente y con delicadeza, ya que todos podían llegar a cumplir 70 años y debían construir nuevas formas de tratarse a partir de la edad.

En virtud de que continuaba la discusión, el Presidente reiteró su propuesta de integrar la comisión en una sesión posterior ya que en ese momento había sólo 22 miembros presentes o, en todo caso, si se pretendía seguir abundando en el tema, se pasaría el punto 12 del orden del día junto con los asuntos generales para un siguiente día, lo cual afectaría las agendas de los consejeros. Lo anterior debido a que ya se había sesionado por más de nueve horas.

Algunos consejeros se manifestaron a favor de integrar la comisión en una sesión posterior; frente a estas posturas el Jefe de Departamento de Producción Agrícola y Animal consideró que después de tantas horas de discusión sería una falta de respeto no integrar la comisión en esta sesión.

Una vez externadas las diferentes posturas al respecto, el Presidente sometió a votación del pleno la *integración de una comisión encargada de analizar el requisito de la edad para ser miembro de la Junta Directiva y para desempeñar cargos de órgano personal y, en su caso, elabore una propuesta en términos del artículo 30, fracción III del Reglamento Orgánico*. El resultado fue: **seis votos a favor, 14 en contra, y cero abstenciones por lo que no se aprobó su integración.**

Antes de pasar al siguiente punto, el Presidente reconoció el consenso que hubo de integrar dicha comisión en una próxima sesión del Consejo Académico, a fin de que hubiera más consejeros presentes y que se analizara con mayor detenimiento el mandato que se le iba a conferir.

ACUERDO 4.18.9 No integrar la comisión encargada de analizar el requisito de la edad para ser miembro de la junta directiva y para desempeñar cargos de órgano personal y, en su caso, elabore una propuesta en términos del artículo 30, fracción III del Reglamento Orgánico.

12. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL APOYO LOGÍSTICO DE LA OFICINA TÉCNICA DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN EJERCICIO DE SIMULACRO ELECTORAL PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, 2018-2024

Al iniciar el punto, el Presidente externó que por tratarse de un ejercicio académico de los estudiantes ni la Rectoría ni la Secretaría de Unidad tenían inconveniente en gestionar algún espacio para llevar a cabo esta actividad y, en caso de que se solicitara, se realizaría la difusión al interior de la Unidad.

Enseguida, un alumno consejero de la DCBS explicó que la intención de este punto era conformar una comisión que tuviera como mandato organizar y llevar a cabo una votación en donde participara toda la comunidad universitaria, a fin de conocer cuál era la postura de la Unidad Xochimilco y difundirla.

Inmediatamente después, la Secretaria explicó que el punto no se había redactado en términos de integrar una comisión; no obstante, eso no impedía que los profesores y los alumnos se organizaran para llevar a cabo un simulacro electoral, para el cual se les brindaría el apoyo logístico necesario. Continuó diciendo que la intención era conocer cuál era el posicionamiento de la comunidad universitaria, en general o bien por sectores.

Enfatizó que este ejercicio no era una tarea del Consejo Académico.

Al no existir más intervenciones, el Presidente sometió a votación del órgano colegiado que la OTCA brindara el apoyo logístico para la realización de un ejercicio de simulacro electoral para Presidente de la República 2018-2024. Se aprobó por **21 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

ACUERDO 4.18.10 Aprobación del apoyo logístico de la Oficina Técnica del Consejo Académico para la realización de un ejercicio de simulacro electoral para Presidente de la República, 2018-2024.

13. ASUNTOS GENERALES

- 13.1 Escrito del alumno José Israel Ramírez Borreguín de la Licenciatura en Diseño Industrial, mediante el cual propone iniciar un programa de lavado de autos en el estacionamiento de la Unidad, con la característica de no usar agua ni electricidad.

Al respecto, la Secretaria refirió que este asunto era competencia de la Secretaría de Unidad.

- 13.2 Reformas relacionadas con el funcionamiento de los órganos colegiados académicos y sus comisiones, aprobadas por el Colegio Académico en la sesión 442, celebrada el 10 de abril de 2018. Entró en vigor el 17 de abril de 2018.

La Secretaria detalló que para facilitar el funcionamiento y asegurar el *quórum* de las comisiones y los comités electorales de los órganos colegiados, se previó la opción de que los integrantes y asesores participaran de manera virtual.

Indicó que ahora los dictámenes de las comisiones sólo serían firmados por el Coordinador de la Comisión y señalarían el sentido de los votos emitidos por cada uno de los integrantes.

Respecto a las actas que se levantan de cada sesión de Consejo Académico, explicó que con el fin de establecer criterios homogéneos se acordó reglamentar los elementos básicos que debían contener, para lo cual se consideró el procedimiento de elaboración y estructura de las actas que se señalaba en el acuerdo 402.5 del Colegio Académico. En este sentido, si algún integrante solicitaba que su intervención fuera circunstanciada requeriría la aprobación de dos tercios de los presentes.

Sobre las reuniones de las comisiones, en caso de ausencia del Secretario, el Presidente del órgano colegiado podrá citar a las comisiones, sin que ello implique que participe o coordine las mismas. Además, de cada reunión se levantará una minuta que será aprobada, en su caso, al inicio de la siguiente.

Con relación a las elecciones extraordinarias, éstas se convocarán en términos de las ordinarias y los votos también podrán emitirse de manera electrónica, conforme a las modalidades que el órgano colegiado determine.

- 13.3 De conformidad con las reformas al RIOCA se informó al Consejo Académico que se convocaría a elecciones extraordinarias, ya que había vacantes de propietarios en la representación de los alumnos de los departamentos de Métodos y Sistemas y Atención a la Salud, así como algunas otras vacantes de suplentes, tanto de académicos como de alumnos.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la sesión 4.18 del Consejo Académico a las 20:38 del 7 de mayo de 2018. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Fernando De León González
P r e s i d e n t e

Dra. Claudia Mónica Salazar Villava
S e c r e t a r i a

CONSEJO ACADÉMICO UAM-X